

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO
Colombia

Título del Proyecto: Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana

Número del Proyecto: 00129204

Asociado en la Implementación: PNUD (DIM)

Fecha de Inicio: 1 octubre 2020

Fecha de finalización: 1 enero 2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 11/may, 08/sept y 19/oct de 2020

Breve Descripción

Este proyecto busca fortalecer las capacidades nacionales y territoriales en estado de derecho para alcanzar las metas del ODS16+ y en general contribuir a la Agenda 2030 en Colombia. Alineándose a la visión del PNUD en el marco del Plan Estratégico 2018-2021, este proyecto aportará a la reducción de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, a la transformación estructural para alcanzar un desarrollo sostenible y a la construcción de resiliencia ante crisis. Para ello, el proyecto contempla acciones de (i) acompañamiento a definición de políticas públicas en seguridad ciudadana, acceso a la justicia, y convivencia, (ii) fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales para desarrollar diagnósticos e implementar planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, bajo una óptica integral de prevención, atención y control, asegurando espacios de convivencia, consulta, participación y diálogo entre los miembros de la sociedad, (iii) desarrollar modelos de acceso a la justicia y conciliación de conflictos a nivel local e iv) integrar lineamientos estratégicos para la ejecución y fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales a nivel local, especialmente de las Comisarias de Familia. Los principios bajo los que opera este proyecto son: (i) articulación de manera amplia con esfuerzos de gobernabilidad y construcción de paz, (ii) transversalización del enfoque de género, así como interseccionalidad con otros enfoques diferenciales, (iii) operacionalización del enfoque de derechos humanos y el paradigma del desarrollo humano en las acciones de justicia y seguridad, (iv) enfoque territorial, concentrando esfuerzos en zonas PDET y otras áreas remotas del país, nutriendo las acciones nacionales con insumos del nivel local y facilitando plataformas para que las oficinas territoriales del PNUD impulsen acciones en justicia y seguridad en sus áreas de cobertura.


Resultados a los que contribuye el proyecto:

UNSCF Colombia 2020-2023	UNDP Strategic Plan 2018-2021	SDGs
<p>1.2.7 Apoyo a los municipios PDET priorizados en la estructuración y ejecución estrategias de justicia local con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y al acercamiento local de las agendas de justicia y seguridad</p> <p>3.2.1 El gobierno nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de equidad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional.</p>	<p>2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups (SS 2. Governance)</p> <p>1.6.2 Measures in place and implemented across sectors to prevent and respond to Sexual and Gender Based Violence (SGBV) Platforms for raising awareness and social mobilization (SS 6. Gender)</p>	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <p>5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>

Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:
OUTPUT 00122956: GEN3
OUTPUT 00122963: GEN2
OUTPUT 00122976: GEN2
OUTPUT 00122980: GEN3
OUTPUT 00122981: GEN2
OUTPUT 00123620: GEN2

Total de recursos requeridos:	USD 1.882.129,74	
Total de recursos asignados:		
	TRAC PNUD:	
	UNP FW GPCR:	300.000,00
	MPTF:	1.232.191,00
	Gobierno:	349.938,90
En especie:		
No financiado:		

Acordado por (firmas)¹:

PNUD	
Jessica Faieta Representante Residente PNUD Colombia	
Fecha: 26-Nov-2020	

² El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Tres años después de la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Colombia ha experimentado un cambio significativo en términos de desarrollo rural, una caída de los niveles de violencia relacionada con el conflicto armado y un avance significativo en términos de reconciliación y promoción de la convivencia. Por primera vez en 40 años, la violencia relacionada con el conflicto armado ha disminuido. Las fases de desarme y desmovilización de las FARC han concluido y en la actualidad más de 9,000 hombres y mujeres que están implementando sus propios proyectos productivos, respondiendo a un sistema de justicia transicional diseñado en los acuerdos de paz e incluso participando en elecciones locales y nacionales a través de su nuevo partido político “Fuerza Alternativa Revolucionarias del Común”.

Los esfuerzos de paz en Colombia implican no solo lograr un fin efectivo de la confrontación armada, sino también la transformación de las causas estructurales del conflicto. Sobre este último, el Gobierno de Colombia ha diseñado de manera ampliamente participativa los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para priorizar las acciones en materia de reforma rural integral y desarrollo integral en los territorios más vulnerables y afectados por conflictos. El PDET materializa los compromisos del Acuerdo de Paz para promover transformaciones estructurales en 16 subregiones (que abarcan 170 municipios rurales en 16 subregiones) donde se concentran altos niveles de pobreza, ausencia institucional, presencia de cultivos y economías ilícitas, y la presencia de actores armados ilegales y crimen organizado. Este programa consiste en 8 pilares basados en un enfoque de desarrollo que busca una relación más justa y equitativa entre el campo y las ciudades.

Adicional a esto, el Gobierno diseñó una estrategia más específica llamada “Zonas Futuro” o Zonas de Estabilización Integral (ZEII) que impulsa intervenciones estatales integrales y estratégicas en territorios rurales donde convergen múltiples factores criminales que amenazan la seguridad nacional y la implementación de los acuerdos de paz. Esta estrategia fue diseñada siguiendo un enfoque de focalización espacial para lograr la estabilización y el control estatal del territorio en aquellos lugares donde los vacíos institucionales y la ausencia estatal converge con la presencia de múltiples actores armados, de economías ilícitas, la devastación de los recursos naturales y otras amenazas criminales. De las 11,000 veredas rurales priorizadas en PDET, 995 también fueron elegidas para las intervenciones de ZEII, lo cual permite evidenciar el nivel de focalización priorización con el que cuenta este programa. Por medio del control territorial e institucional se busca recuperar estos espacios y consolidar la presencia estatal.

Por muchos años Colombia ha contado con instituciones nacionales relativamente fuertes que coexisten con un estado local frágil en áreas periféricas del país donde los líderes locales y los defensores de los derechos humanos están en riesgo y donde las economías ilegales continúan alimentando las acciones violentas de los grupos guerrilleros restantes (ELN, EPL y disidencias FARC-EP) y de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) como el Clan del Golfo, Los Pelusos, Los Puntilleros y otras estructuras criminales. Diferentes experiencias de post-conflicto alrededor del mundo han demostrado que una vez se termina el conflicto y se inicia una etapa de transición hacia la paz, los niveles de inseguridad y violencia suelen elevarse en distintos escenarios locales. Colombia no ha sido la excepción de esto, ya que tras la firma del acuerdo han sido asesinados más de 500 líderes sociales y defensores de DDHH, según la Defensoría del Pueblo, al igual que más de 140 excombatientes de las FARC según la Misión de Verificación. Este contexto representa especial riesgo para poblaciones vulnerables como minorías étnicas y mujeres quienes se han visto afectados de manera significativa por estos brotes de violencia.

Los resultados arrojados por el módulo de Necesidades Jurídicas en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV del año 2016 (Departamento Nacional de Planeación, 2017), muestran que, para la población mayor de 18 años, que corresponden a 33.033.254 personas, el 10,31% (3.404.820 personas) declaran haber tenido algún problema o conflicto. Las categorías en la que los colombianos más tuvieron problemas o conflictos: i) los servicios de salud (acceso, afiliación, calidad del servicio, etc.) con 2,88% sobre el total de la población mayor de edad o 27,93% sobre la población que reporta un problema, ii) Problemas familiares que afectan de manera diferencial a las mujeres (divorcios, cuotas de alimentos, violencia intrafamiliar) 2,18% sobre el total de la población mayor de edad o 21,12% sobre la población que reporta un problema y iii) los delitos (robos, corrupción, lesiones

personales) con 1,75% sobre el total de la población mayor de edad o 17% sobre la población que reporta un problema. De las 3.404.820 (10,31%) personas que reportaron tener un problema o conflicto, el 40,9% pudieron solucionarlo, por lo que se puede concluir que el 59,1% tienen Necesidades Jurídicas Insatisfechas (NJI). Por zona de ubicación del hogar, el 58,24% de los habitantes de las cabeceras municipales tienen NJI, el 62,12% de los habitantes de los centros poblados y el 64,83% de los habitantes de la zona rural dispersa. Por pobreza multidimensional del hogar, el 58,51% de los no pobres multidimensionales tienen NJI frente al 62,72% de los pobres multidimensionales.

Adicionalmente hay desigualdades adicionales en materia de género, en particular debido a las afectaciones y necesidades jurídicas específicas que las mujeres sufren en sus contextos locales, tales como la violencia sexual, la violencia de conflicto (desapariciones, desplazamiento forzado), la violencia intrafamiliar o los conflictos familiares (divorcio y cuota de alimentación). DeJusticia (2017: 9-10) en su texto “Encuesta Nacional de Necesidades jurídicas: análisis general y comparativo para tres poblaciones” ha concluido que: i) las mujeres ignoran en mayor medida que los hombres lo que sucedió con el proceso que presentaron ante un tercero; ii) existe una interacción entre las características de género y socioeconómicas pues la combinación entre ser mujer y estar en extrema pobreza o en discapacidad produce mayor nivel de vulnerabilidad en sus necesidades jurídicas y en sus posibilidades de acceder a la justicia; iii) las mujeres en pobreza extrema y discapacidad reportan sufrir conflictos con mayores niveles de afectación que los hombres de estos grupos -diferencias que no parecen existir para la población general-; y, iv) las mujeres en pobreza extrema y situación de discapacidad reportan saber menos que los hombres acerca de la existencia de mecanismos judiciales, de organizaciones que prestan servicios de justicia y de sus derechos fundamentales. Así, de manera especial, debe resaltarse el rol y las condiciones que rodean a las mujeres que viven en los territorios seleccionados.

Sumado a lo anterior, situaciones especiales de barreras al acceso efectivo a la justicia sufren pueblos étnicos tales como indígenas, afrocolombianos, Rrom, raizales y palenqueros, a raíz de limitaciones geográficas, económicas y de lenguaje. En Colombia, hay tres grandes grupos étnicos: Indígenas; Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros; y el pueblo Rrom. Esta realidad fue reconocida a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, instrumento que adoptó hasta ese momento un carácter multicultural y pluriétnico, dando lugar al reconocimiento de “la existencia de la diversidad de actores que componen la ‘nación’ colombiana, superando el tradicional paradigma que proponía la homogeneización de un territorio culturalmente heterogéneo”. (Carrillo González, 2009, pág. 93). Con este contexto se da apertura formal al establecimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano con el fin de garantizar la coexistencia de los sistemas jurídicos (reconocimiento de formas de resolución de conflictos diferentes a las hegemónicas), y se asumen retos para su efectiva implementación. Lo anterior demuestra, que además de existir barreras significativas a la hora de acceder a mecanismos de justicia formal y no formal entre zonas urbanas y rurales, existen grandes brechas entre poblaciones diferenciales (mujeres, población en pobreza o pobreza extrema, poblaciones étnicas o con discapacidades) a la hora de acceder a los mismos. Esta situación se agrava al resaltar que, del total de víctimas del conflicto armado en Colombia, la UARIV ha identificado que el 49.5% corresponden a mujeres, las cuales han sufrido de desplazamiento como principal hecho victimizante. De este total de mujeres, las afrocolombianas, raizales y palenqueras representan el 28% de la población en situación de desplazamiento, lo cual demuestra la urgencia de contar con instituciones locales con capacidades de ofrecer una atención diferenciada basada en enfoques de género y étnicos.

En este sentido, cobran especial relevancia las Comisarías de Familia, su existencia legal, data del año 1989, cuando mediante el Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor, fueron creadas, disponiendo en el artículo 295 ídem, su carácter policivo y asignándose su organización a los concejos municipales y distritales. La creación de estas dependencias constituyó un avance en la acción del Estado en su obligación de garantizar la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer espacio de socialización del ser humano. Son las entidades encargadas de administrar justicia en casos donde se presenten violaciones de derechos humanos y conflictividades que requieran orientación, asesoría, acompañamiento y activación de rutas de atención de manera oportuna. Adicional a esto, las Comisarías de Familia actúan también como un primer respondiente en la atención de la violencia basada en género y violencia intrafamiliar, para otorgar una protección

integral, así como garantizar y reestablecer los derechos de las víctimas, con especial atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad. Su trabajo es fundamental, especialmente en los municipios PDET, donde se concentran más de 2,5 millones de víctimas del conflicto armado y poblaciones rurales con altos niveles de pobreza, y donde temas relacionados con violencia basada en género e intrafamiliar cobran mayor relevancia, teniendo en cuenta que el 49.5% de la población total víctima del conflicto armado son mujeres (UARIV).

Son múltiples las Comisarías de Familia que enfrentan grandes dificultades para evitar el escalamiento de la violencia en el contexto de la familia y brindar protección a las personas en riesgo o víctimas. En efecto y ante las restricciones por la pandemia del COVID 19, dichas Comisarías no cuentan con la infraestructura suficiente para la prestación de servicios remotos y no están integradas por el equipo interdisciplinar necesario para brindar un acompañamiento psicosocial. Adicionalmente, y debido a que el servicio presencial se mantiene en las Comisarías, es necesario también brindar las herramientas necesarias para la mitigación del riesgo de contagio del equipo de servicio y de la ciudadanía que acude a solicitar atención de esa instancia.

Por último, existe preocupación por el abordaje de la violencia en el contexto de la familia en la ruralidad dispersa, en donde la comunidad no necesariamente cuenta con las herramientas necesarias para activar la ruta ante las Comisarías de Familia y en donde dada la coyuntura que se enfrenta, es complejo poder desplazarse a las cabeceras municipales en búsqueda de una atención presencial.

En lo relacionado con la creación y/o el fortalecimiento de mecanismos de solución de conflictos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra, el Acuerdo de Paz establece que la Reforma Rural Integral debe contribuir a “la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad, y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”. En desarrollo de dicho objetivo, las partes acordaron en el punto 1.1.8 crear “mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra (...)”. Con ello se pretende responder a la realidad que vive el campo colombiano, caracterizado por la concentración de la propiedad (el 1,1% de los propietarios son dueños del 55% de los predios cultivables) y la precariedad de su formalización, entendida ésta última como la ausencia de título válido debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Según el Plan Decenal de Justicia 2017-2027, en su capítulo de Justicia rural, se calcula que más del 40% de los predios ubicados en las zonas rurales carecen de títulos de propiedad debidamente registrada (aproximadamente 1,2 millones de predios) la mayoría de ellos de naturaleza privada; de igual forma, asegura que no existen cifras sobre los baldíos por adjudicar en el país.

Las mayores incidencias de NJI se dan en los hogares en condición de pobreza y ubicados en zonas rurales, que tienden a ser las más golpeadas por el conflicto armado y donde prevalece la población víctima de desplazamiento. Asimismo, pone en evidencia que una de las principales barreras de acceso a la justicia es el desconocimiento del ciudadano de su derecho de acceso a la justicia, ya que, en Colombia de 10 personas consultadas, solo 1 (10%) declara haber tenido una necesidad jurídica, cifra muy inferior a lo reportado en países como Bulgaria, Canadá, Inglaterra y Australia donde alcanzan niveles superiores al 40%.

La evidencia existente de estas situaciones le impone al Estado y a las instituciones de justicia, el deber de innovar en estrategias que le permitan garantizar los derechos al acceso a la justicia a quienes demandan necesidades jurídicas de diversa índole, con especial énfasis en las desigualdades en función del género, el nivel socioeconómico, la etnia y otros factores determinantes. En esa perspectiva el modelo debe brindar fortalecimiento de capacidades a funcionarios mediante sensibilización, identificación de conflictividades o demanda de justicia (de manera diferenciada entre hombres y mujeres) y aumentar la participación de los ciudadanos en la gestión de la conflictividad con base en sus propias demandas. Lo anterior, atendiendo la obligación general del Estado de respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, más aún, cuando las obligaciones en materia de derechos humanos exigen el cumplimiento de estas obligaciones en un marco de debida diligencia.

Este contexto de transición hacia la paz es crucial no sólo en la efectiva implementación de los Acuerdos de Paz - y sus respectivas medidas para la transformación de las causas estructurales del conflicto- sino también la puesta en marcha de mecanismos de respuesta para múltiples conflictividades que se presentan de manera simultánea y que ponen en riesgo el fin último de la finalización efectiva al conflicto armado. En el escenario de transición actual, además del actuar de múltiples grupos armados, del narcotráfico y de otras rentas ilegales, el gran reto para el Estado será responder a las demandas de judiciales, a las violaciones a derechos, a las problemáticas de convivencia y elevados niveles de inseguridad. Esto implica generar, adecuar y fortalecer la capacidad institucional para estabilizar los territorios más afectados por el conflicto e implementar reformas integrales de desarrollo a nivel rural y territorial para garantizar cierto grado de estabilidad política, seguridad ciudadana, respeto por los derechos humanos, una cultura de la legalidad y otros principios fundamentales de las sociedades democráticas.

Muchas de las medidas para avanzar el estado de derecho y el alcance de la Agenda 2030 están alineadas con el Pilar 8 de los PDET, sobre paz, convivencia y reconciliación. En este pilar se incluyen el fortalecimiento de las capacidades de prevención, contención y mejora de los niveles de inseguridad en Colombia; la promoción de espacios de convivencia, consulta participativa y diálogo; priorizar el Estado de Derecho, la cultura de la legalidad y el respeto por los DDHH; y reforzar el acceso a servicios de justicia y resolución de conflictos a nivel rural. Esta agenda PDET permite entonces concentrar los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades para formular e implementar políticas inclusivas, promoviendo un desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión.

Más allá de la terminación efectiva del conflicto y el cese de la violencia, es fundamental lograr procesos paralelos de consolidación del Estado de Derecho como eje esencial de la consolidación de la paz y como mecanismo para garantizar la sostenibilidad de las transformaciones estructurales requeridas en todo el territorio. De esta manera, el principal reto que busca abordar este proyecto es reducir la brecha entre los esfuerzos de estabilización y consolidación territorial que el Estado Colombianos se encuentra implementando desde un enfoque de seguridad nacional y control territorial, y los esfuerzos de construcción de paz que buscan impulsar el desarrollo. A nivel territorial, el fortalecimiento la cultura democrática, la expansión de los servicios estatales en los territorios más vulnerables y las garantías de la seguridad, acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos son prioridades estratégicas que no siempre pueden ser implementadas debido a la falta de recursos y capacidad institucional en los municipios más rurales y apartados del país. A este reto nacional, se suma la pandemia COVID-19, contexto mundial que ha transformado los esfuerzos y prioridades en materia de desarrollo y que ha elevado de manera aguda la desigualdad, fragilidad económica y creciente desconfianza dentro y entre las sociedades, en particular en los países ya agobiados por la fragilidad, la pobreza y los conflictos.

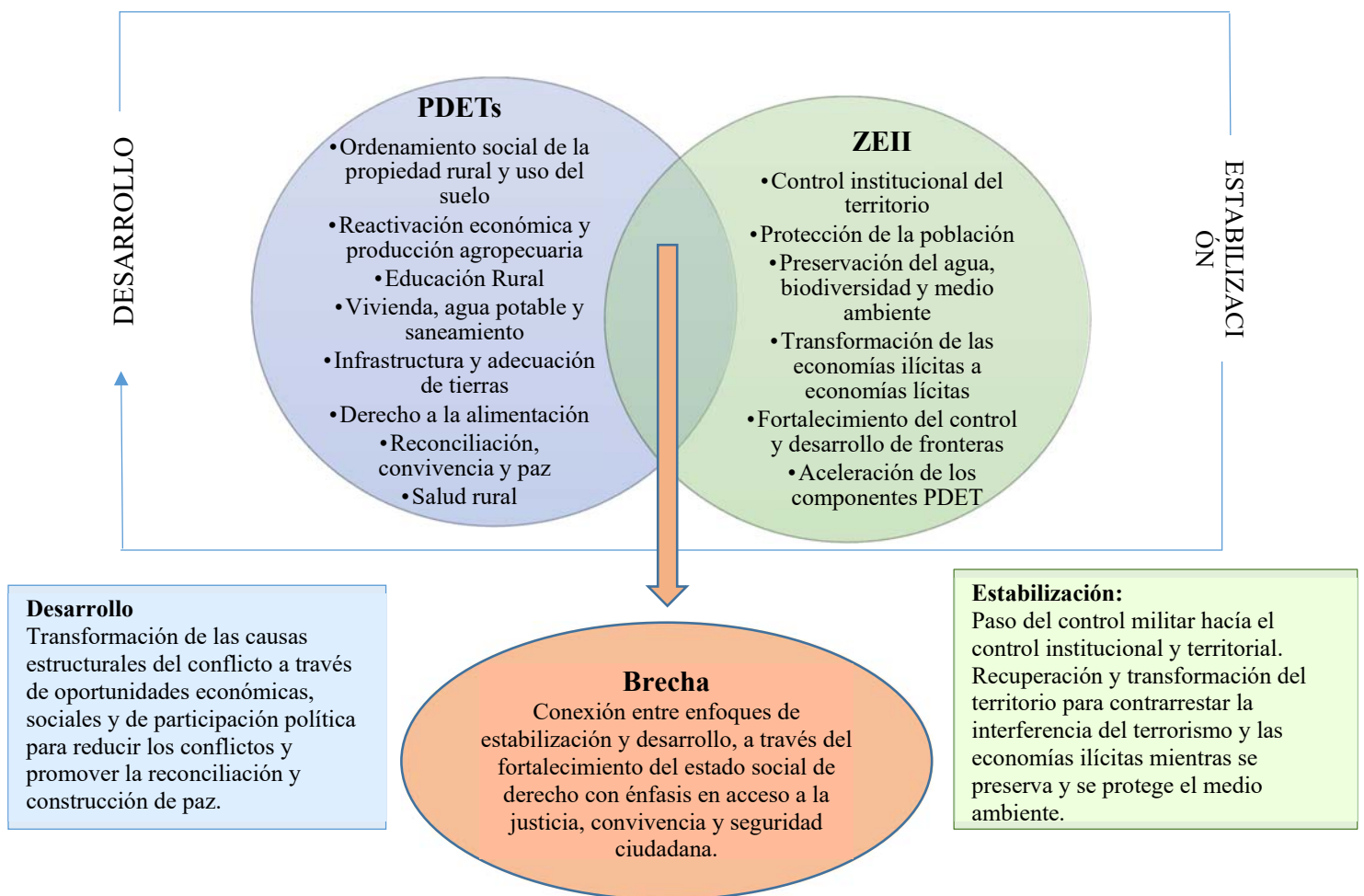
II. ESTRATEGIA

El objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades institucionales para el acceso a la justicia, la gestión local de la seguridad ciudadana y la promoción de los espacios de convivencia, consulta, participación y diálogo entre los miembros de la sociedad, todo esto con un enfoque rural. Como se expuso anteriormente, las transiciones al posconflicto en otras partes del mundo han demostrado la importancia de adoptar medidas tempranas más allá de la estabilización. Existe una necesidad en Colombia de construir y mantener la paz, al tiempo que se fortalece el desarrollo a nivel local, la cultura democrática y la capacidad institucional, particularmente en aquellas áreas más afectadas por el conflicto armado. Las estrategias de cultura de la legalidad y convivencia ciudadana en áreas rurales son especialmente urgentes, así como la adaptación de enfoques de justicia y seguridad ciudadana que se ajusten a las necesidades específicas de las regiones (por ejemplo: policía rural, prevención y atención de VBG, delitos agrarios y relacionados con la tierra; alerta temprana de violaciones de derechos humanos; justicia transicional y formal) y de las poblaciones (es decir, mujeres, víctimas, pueblos indígenas y afrocolombianos dando prioridad a mecanismos de justicia propia y diferencial).

Adicional a esto, en el contexto actual de pandemia, nuevas necesidades surgen para mitigar los impactos socioeconómicos de la crisis y los crecientes niveles de violencia intrafamiliar que se han presentado como consecuencia del aislamiento preventivo para evitar el contagio del COVID-19. Según reportes del Observatorio Colombiano de mujeres, el número de llamadas hechas a la línea 155 habilitada por el Gobierno Nacional para brindar compañía y atención para los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, se ha incrementado en un 175%, triplicando la cifra de llamadas hechas a la línea en el mismo periodo del 2019. Para esto es necesario fortalecer la presencia de los servicios estatales y diversificar los mecanismos de acceso existentes a todas las comunidades, respondiendo a sus necesidades y a sus posibilidades actuales.

La estrategia propuesta se basa en el reconocimiento de la complementariedad de los esfuerzos de estabilización y desarrollo territorial en las zonas más afectadas por el conflicto y la violencia, como se presenta en la imagen a continuación:

Imagen 1: Representación de los PDET, ZEII y la estrategia de intervención PNUD



Como evidencia la imagen, el enfoque de la acción del Gobierno tras la firma de los acuerdos de paz, ha ido cambiando desde un enfoque militar basado en la lucha contra grupos guerrilleros, hacia uno basado en la promoción del desarrollo y la transformación integral de los territorios rurales que han sido afectados por el conflicto y abandonados por el Estado. Paralelo a esto, se fortalecen acciones de control territorial, reconciliación, de irrupción de economías ilícitas y de protección del medio ambiente. Es fundamental que estos enfoques estén articulados a nivel local, con el fin de asegurar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el desarrollo de

capacidades municipales, la garantía de derechos humanos, la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

La propuesta estratégica del PNUD es crear un programa integral, que ayude a las autoridades locales a implementar la agenda PDET, considerando también los esfuerzos en las ZEII, que permita el desarrollo de capacidades para el Estado de Derecho como eje central para el cumplimiento de los ODS+16. Así contemplado, este programa entiende la necesidad de construir políticas públicas integradas y planes de acción territoriales que vinculen la seguridad y convivencia ciudadana con el acceso a la justicia a nivel local, en el marco del respeto por los DDHH. Igualmente, el programa busca fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para reducir factores de riesgo e inseguridad, para incrementar el acceso a la justicia y promover la convivencia pacífica en territorios donde el conflicto destruyó los tejidos sociales.

Considerando la coyuntura actual y cómo la pandemia ha generado cambios fundamentales en el contexto global de desarrollo, la propuesta estratégica de PNUD Colombia ha dado un giro para adaptarse de manera efectiva. Este proyecto contribuye a desafíos de desarrollo de largo plazo, pero también apunta a dar respuesta en clave de recuperación temprana, alineado con el Plan Intersectorial Inter-agencial de Respuesta Socioeconómica al COVID-19 (nacional y global) y con la Oferta Integrada de Respuesta del PNUD (nacional y global). En particular, los outputs 1 y 4 de este proyecto contribuyen a la línea de protección para las personas en mayor vulnerabilidad, en el componente de prevención de violencia en el hogar, tanto VBG como violencia contra niños y niñas (punto 2.4 del Plan Interagencial). También los outputs 1, 2 y 3 contribuyen a la línea de apoyo a los 170 municipios PDET para la promoción de paz y convivencia (punto 4.2. del Plan Interagencial y del acceso a la justicia y condiciones de seguridad en medio de la pandemia (punto 4.6. del Plan Interagencial). El proyecto también apunta al fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática -un nuevo contrato social- del Plan de Respuesta del PNUD frente al COVID-19 *Más allá de la recuperación: Hacia la Agenda 2030*: (i) apoyar la continuidad de la operación de instancias y servicios de estado de derecho, seguridad, justicia y derechos humanos en medio de la crisis (todos los outputs), (ii) romper con los estereotipos de género y continuar con los servicios de atención a sobrevivientes de VBG (especialmente en outputs 1 y 4), y (iii) apoyar el capital social y el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil (especialmente en el output 3).

Teoría del cambio (TdC)

Diversos análisis sobre experiencias internacionales en procesos de paz han concluido la importancia de asegurar condiciones de gobernabilidad, acceso a la justicia seguridad y convivencia ciudadana en el periodo posterior a la firma de los acuerdos. Lo anterior, dado al alto grado de fragilidad del contexto político y social, así como la percepción de los ciudadanos sobre los dividendos de la paz. En esta línea, el Gobierno Nacional ha definido diversas estrategias para brindar el apoyo inicial a las zonas más afectadas por el conflicto y la violencia, en un escenario de postconflicto.

Es importante mencionar que, en los territorios más afectados por el conflicto armado, los grupos armados ilegales han tenido una influencia histórica no solo frente a dinámicas de control territorial sino también frente a las relaciones de tipo político, económico, social y comunitario. Por lo tanto, estas comunidades se han habituado a que son estos actores armados quienes de manera violenta e impositiva ejercían control de la mayoría de las zonas rurales del país, desconociendo o limitando la presencia institucional. Esta situación produjo no solo un debilitamiento de las entidades territoriales sino también vacíos institucionales que jamás fueron suplidos por servicios estatales. Así mismo, se observa que la institucionalidad no contaba con las herramientas suficientes para combatir esta situación desde un enfoque de desarrollo o gobernabilidad, y por el contrario se tendía a confundir una presencia institucional con control militar y presencia del ejército.

El Ministerio de Justicia señala como causas principales para esta debilidad institucional e insuficiencia en la capacidad para contrarrestar el control de actores ilegales: “i) El contexto criminal y de conflicto armado en el que tienen que operar; ii) Los pobladores rurales que habitan en veredas no tienen ninguna posibilidad de acceder

a la oferta que se encuentra en la cabecera; iii) Existe un gran desconfianza frente a la institucionalidad pública por parte de la comunidad, bien sea porque perciben altos niveles de corrupción, incapacidad para gestionar los problemas que se presentan en la comunidad por desconocimiento de la norma y de sus funciones” (Ministerio de Justicia, 2016).

Estos escenarios de debilidad y poca presencia institucional unidos al bajo capital social que se evidencia en estos territorios han facilitado que grupos armados ilegales asuman funciones de regulación y control social, especialmente en las comunidades del ámbito rural. Por esta razón, es vital recuperar la confianza de los ciudadanos en el Estado y aunar esfuerzos en trabajo desde la territorialidad para mejorar, empoderar y garantizar el disfrute de los derechos fundamentales. Este proyecto pretende apuntar a tres estrategias de desarrollo para abordar los desafíos que vienen de un proceso de transición hacia la paz como los anteriormente descritos: (i) lograr una formulación de políticas públicas basadas en la información y la gestión del conocimiento; (ii) transitar hacia una gobernanza de la justicia y la seguridad con enfoque rural y diferencial; y, (iii) fortalecer las capacidades técnicas, habilidades humanas, y capacidades operativas de los actores locales institucionales y comunitarios. Este último punto toma gran relevancia especialmente en el contexto de pandemia, donde la atención a la población recae principalmente en las autoridades locales y en su posibilidad de responder a las necesidades locales desde la virtualidad o con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la ley.

Para empezar, este proyecto busca que la información y la gestión del conocimiento sean la base para la formulación de las políticas públicas frente a los problemas delincuenciales y de violencia. Desde hace décadas, entidades de los distintos niveles vienen generando información acerca del delito y las expresiones delictivas; sin embargo, no muchas veces se conoce la finalidad precisa de esa información y lo que limita su aprovechamiento, por lo que se hace necesario la creación o apalancamiento de observatorios del delito, los cuales serán la base para la formulación de políticas públicas, para hacer veeduría social y monitorear las tendencias de inseguridad. Los observatorios son considerados como una herramienta metodológica de investigación de los fenómenos delictivos en su conjunto y sus consecuencias.

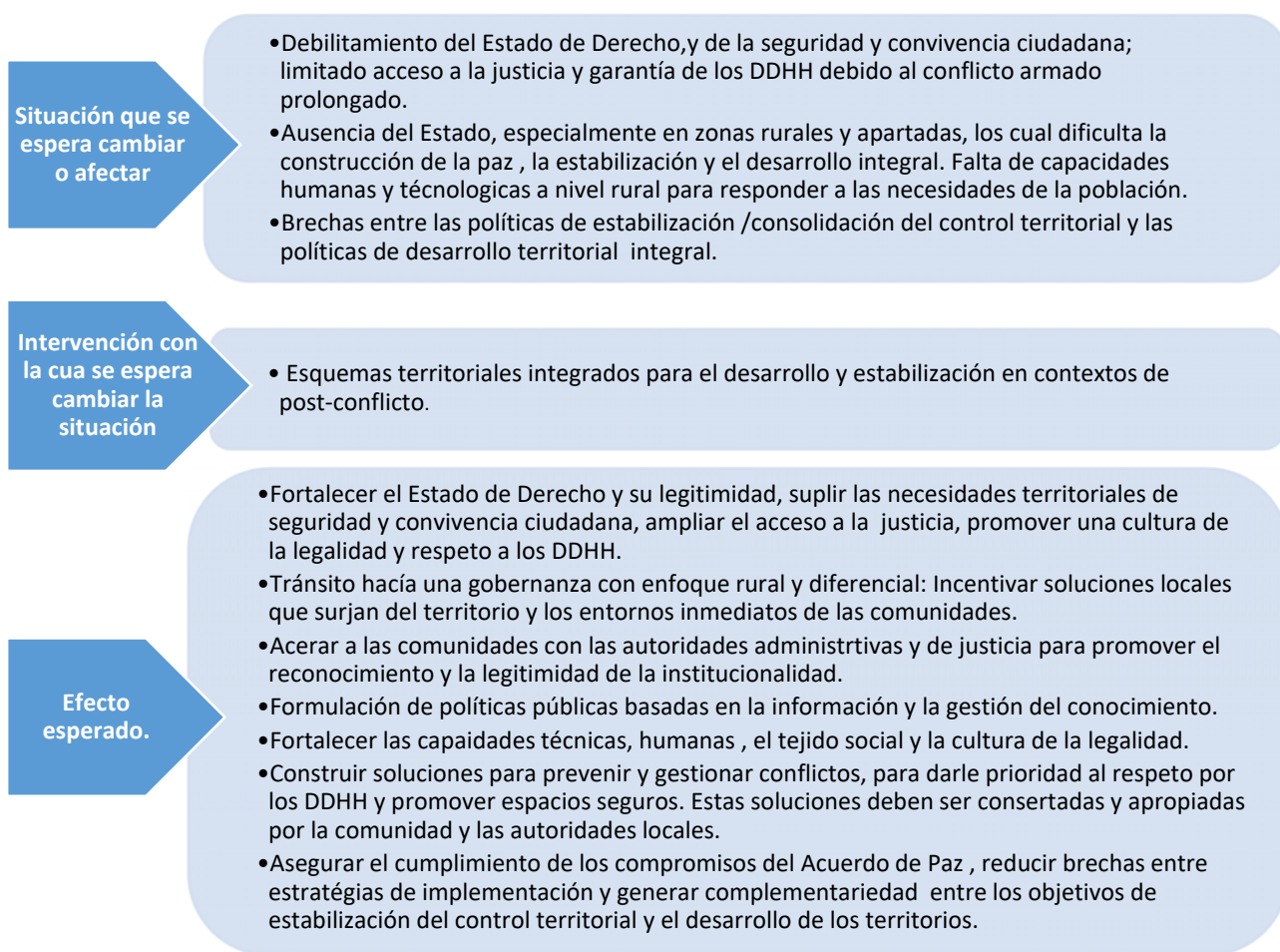
Sumado a lo anterior, este proyecto busca iniciar desde la base, es decir, desde las zonas apartadas y desde su ruralidad. Dentro de la teoría del cambio, una de las principales necesidades es dar un vuelco a las dinámicas de gobernanza vertical y a la lógica centralizada del Estado colombiano para ir fortaleciendo la prosperidad y oportunidad de desarrollo de aquellas zonas rurales y apartadas que por mucho tiempo han estado abandonadas y en las que se ha invertido muy poco. Por ello, este proyecto se enfocará en acciones concretas y estratégicas, al igual que en resultados que cuenten con un especial énfasis en enfoques rurales, mejorando la seguridad y convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y dando garantía efectiva al goce de derechos de poblaciones puntuales como: mujeres, niños, niñas y adolescentes, indígenas, afros y adultos mayores. De esta forma se busca disminuir las brechas de desigualdad, otorgando justicia para todos y todas, siendo esto un habilitador de oportunidades de inclusión socio – económica, reconociendo y propiciando el acceso y goce efectivo de los derechos de estas poblaciones, así como la identificación y atención a las afectaciones específicas que se derivan de hechos victimizantes diferenciados.

Finalmente, se hizo referencia al fortalecimiento de capacidades lo cual se define como los “medios a través de los cuales se desarrollan aptitudes, experiencia y capacidad técnica y de gestión dentro de una estructura organizativa, a menudo mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación a corto o largo plazo y aportes de expertos. Dicho proceso puede conllevar el desarrollo de recursos humanos, materiales y económicos”. En este concepto no sólo es necesario fortalecer capacidades técnicas de distintas entidades e instituciones competentes, sino asegurar la articulación interinstitucional -a través de protocolos, sistemas locales de articulación, etc.- y con organizaciones de la sociedad civil, facilitando la capacidad operativa de ambos tipos de actores. Por lo tanto, es necesario que este fortalecimiento se realice en forma horizontal y vertical, partiendo desde los actores nacionales, territoriales, sociales y comunitarios con el fin de cumplir el objetivo del proyecto. En este sentido, es fundamental que las instituciones locales cuenten con las herramientas necesarias para producir información que sea útil para la toma de decisiones, estas instituciones son las primeras en conocer las necesidades de la comunidad, por lo tanto identifican de manera inmediata el conflicto, en este orden de ideas

es necesario que exista articulación de diferentes instituciones para entregar una respuesta interinstitucional y garantizar una atención y respuesta sostenible para las poblaciones más afectadas.

Actualmente, instituciones encargadas de garantizar la convivencia y la seguridad de mujeres, víctimas, población desplazada y grupos étnicos minoritarios, como lo son las Comisarías de Familia, no cuentan con sistemas de información digitales interconectados que permitan hacer seguimiento a los casos, centralizar la información y acceder a la misma desde diferentes lugares. Lo anterior, limita el proceso de activación de rutas de atención y el seguimiento a casos de muy alto riesgo, por lo que se hace necesario no solo contar con plataformas de gestión de información, sino con funcionarios capacitados para alimentar estos sistemas y recolectar la información necesaria para salvaguardar los derechos de las personas que acceden a estos servicios.

Imagen 2: Objetivos Teoría del Cambio



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Propósito

A través de la acción del PNUD en Colombia, se busca contribuir a la construcción de una Colombia en paz, con niveles de pobreza e inequidad reducidos significativamente, para consolidar un desarrollo humano sostenible y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana especialmente en el nivel local. Para ello se requiere la consolidación de una sociedad civil organizada, activa y capaz de cumplir con sus obligaciones y exigir sus derechos, así como en el fortalecimiento al Estado Social de Derecho. Su intervención apunta a la transformación estructural de prácticas y políticas públicas en los ámbitos local, regional y nacional: i) El enfoque de las intervenciones del área son estratégicas ya que están dirigidas a encontrar soluciones a problemas claves y a

obstáculos con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible y la paz en Colombia; ii) El programa crea espacios de participación para promover debates regionales y nacionales en los que la voz de los grupos vulnerables –históricamente excluidos– es escuchada y tomada en cuenta; iii) El empoderamiento a grupos vulnerables ha permitido promover la organización local, construir capacidades e incluir a personas marginadas en procesos de participación ciudadana.

El proyecto contribuirá con el cumplimiento de las **metas país en términos de ODS**, particularmente el ODS 16+ en sus metas 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, 16.7 “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”; 16.4 “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada” y 16.b “Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”.

El proyecto también tiene una contribución indirecta a otros Objetivos y Metas de la Agenda 2030, entre ellos:

- ODS 5 “Igualdad de género” concretamente en las metas 5.1 “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; 5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y; 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”
- ODS 10 “Reducción de las desigualdades” En sus metas 10.2 “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” y 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”

Los resultados esperados para este proyecto están enfocados en fortalecer el Estado Social de Derecho reuniendo lineamientos estratégicos que contribuyan a la generación, afianzamiento y consolidación de capacidades a nivel territorial. Con esto se busca promover acciones encaminadas hacia la gestión del conocimiento, fortalecimiento de capacidades institucionales y la ampliación y consolidación de una cartera integrada del PNUD en Estado de Derecho que involucre proyectos específicos de medición de progreso de la consolidación de la paz desde un enfoque de complementariedad entre desarrollo y la estabilización del control territorial, a partir del diálogo democrático, gestión de conflictos sociales, seguridad ciudadana a nivel local, y acceso a la justicia en áreas de postconflicto.

Con base en la extensa experiencia en la creación y transferencia de capacidades técnicas del PNUD, este proyecto generará resultados a partir del trabajo con gobiernos subnacionales y con otras entidades locales, como las corporaciones autónomas regionales, las Juntas de Acción Comunal y conciliadores en equidad, en su calidad de titulares de deberes. Esto se logrará a través de la implementación de estrategias para lograr la inclusión, la rendición de cuentas y la efectividad, con un enfoque sensible al género y con capacidad de afrontar los cuellos de botella. También por medio de capacitaciones, formación y fortalecimiento institucional y humano.

Desde el nivel nacional, se busca articular la labor de las autoridades civiles, la fuerza pública y la justicia en el ámbito local, urbano y rural, para garantizar la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y la desarticulación de las redes de criminalidad y economía ilegal. Aunque el país ha avanzado en el desarrollo de instrumentos de planeación local y de líneas de acción específicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y de acceso a la justicia, aún existen grandes desafíos. Las bases del PND señalan que éstos se asocian con (i) la ausencia de estrategias específicas en las áreas rurales; (ii) la inexistencia de un sistema que articule la información relacionada con el delito; y (iii) el uso ineficiente de las herramientas tecnológicas para la seguridad ciudadana y administración de la justicia.

Resultados Esperados

En consecuencia, este proyecto se plantea apoyar la construcción de la paz, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el Estado Social de Derecho, el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y el acceso a la justicia a través de **dos resultados principales** que permitirán las transformaciones institucionales necesarias de la siguiente forma:

1. **Fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel local.** El proyecto apunta a apoyar la implementación de los “Modelos de Justicia Local y Rural” (MJLR) en zonas PDET, que son la estrategia transformacional del Gobierno de Colombia para fomentar el acceso a la justicia a nivel local, y cuyo objetivo es reducir las brechas de acceso a la justicia y generar capacidades en las comunidades, funcionarios públicos y operadores de justicia. Para ello, los MJLR se basan en cinco componentes: (i) servicios de justicia formal, (ii) mecanismos de resolución de conflictos, (iii) justicia transicional, (iv) justicia restaurativa, (v) apropiación de la justicia para la paz y la legalidad.
2. **Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la promoción de la convivencia y la administración de justicia, en el marco de la garantía de derechos.** El proyecto busca apoyar a municipios PDET y otros con debilidades institucionales por solicitud del gobierno nacional (ej. zonas afectadas por el conflicto armado y desplazamiento forzado) con (i) la dotación equipos de protección personal (EPP)- kits básicos de caretas y tapabocas, para la prestación de servicios de atención presenciales con todas las garantías de bioseguridad; (ii) la gestión de información y conocimiento, a través de sistemas integrales de información y otros mecanismos sostenidos de recopilación y análisis de información para la toma de decisiones de política pública. Para esto, se capacitará a todos los funcionarios de las Comisarías en el manejo e implementación de estos sistemas de información; (iii) el fortalecimiento de capacidades técnicas de servidores del Ministerio Público para el seguimiento y monitoreo de la efectiva implementación de los sistemas de recolección de información por parte de los Comisarios de Familia. Lo anterior, con el objetivo de hacer esta función sostenible y replicable en distintos territorios.

Productos

Los resultados esperados se alcanzarán a través de los siguientes productos

Resultado 1. Fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel local

Output 1. 00122956. Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género. El adecuado funcionamiento de la administración de justicia garantiza que las personas puedan acceder a diversas instancias para proteger sus derechos en igualdad de condiciones. Es así que la línea de acción en el marco del Proyecto se enfoca en desarrollar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género. Lo anterior teniendo en cuenta que es deber del Estado promover transformaciones culturales e institucionales que logren la reducción de la violencia basada en género, y una atención oportuna, pertinente y humana cuando ella se presente; en tal sentido esta línea de acción está destinada a los operadores de justicia (institucionalidad) y la participación de la comunidad. También pretende generar relaciones funcionales entre actores de justicia y redes de mujeres para la adecuada prevención de violencias de género y el fortalecimiento de redes de protección para sobrevivientes.

Output 2. 00122963: Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra. La promoción de los métodos de resolución de conflictos es estratégica para alcanzar los objetivos trazados en el Acuerdo No. 1. sobre Reforma Rural Integral, toda vez que se constituyen en instrumentos que coadyuvan a mejorar el acceso a la justicia, reducir las

necesidades jurídicas de las personas, promover una cultura de autocomposición frente a las diferencias, descongestionar los despachos judiciales, disuadir el uso de la utilización de la violencia retaliativa o justicia privada, y atenuar la tendencia a la litigiosidad. Es así, como en términos de acceso a la justicia y de gestión pacífica de los conflictos, la línea de acción prevista en el marco del Proyecto busca propiciar la oferta de justicia en términos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra.

Output 3. 00122976: Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente. La consolidación de la paz en los territorios pasa necesariamente por el fomento de una cultura de la legalidad que promueva comportamientos acordes con las normas, para lo cual es indispensable desarrollar estrategias que aseguren que individuos y comunidades apropien la justicia. Apropiación social de la justicia hace referencia al acercamiento de la sociedad al conocimiento de ésta, evidenciando su relación con el entorno cotidiano, y a las maneras de aplicar este conocimiento para entender sus conflictos y resolverlos. Una de las principales barreras de acceso es el desconocimiento por parte de la comunidad de la ley, de la institucionalidad y de las rutas de acceso. Este desconocimiento impide que siquiera consideren la posibilidad de acudir al Estado para que resuelva sus conflictos o defienda sus derechos. En este sentido, los modelos de justicia local y rural reconocen la necesidad de trabajar por un verdadero empoderamiento jurídico de las personas y de esta forma contribuir a que las comunidades asuman la justicia, la paz y la legalidad como una práctica constante y permanente de su vida cotidiana. Priorizando la promoción de derechos, deberes y rutas de acceso, y fortaleciendo la capacidad de los operadores de justicia. Para lograr economías de escala, este output se articulará con la estrategia “Todos estamos en sintonía” desarrollado por el Programa de Justicia para una paz sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID). Esta estrategia pedagógica y de movilización social tiene como propósito generar una acción colectiva que contribuya al rechazo de la violencia interpersonal, la preferencia por métodos de resolución pacífica de conflictos y las rutas de acceso a la justicia local.

Resultado 2. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la promoción de la convivencia y la administración de justicia, en el marco de la garantía de derechos.

Output 4. 00122980: Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial. En complementariedad al proceso de fortalecimiento de mecanismos de justicia, el PNUD busca generar un mayor compromiso por parte de las instituciones de justicia y seguridad, para promover iniciativas de gestión local de la convivencia de los municipios PDET, que cuenten con un enfoque rural y diferencial (género y étnico) y basados en el análisis de información oportuna. En este sentido, este output tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales locales para la recolección, análisis y uso de información para la toma de decisiones, así como la generación y consolidación de las capacidades técnicas y tecnológicas de las Comisarías de Familia. Para esto, se dotará a las Comisarías de Familia de 22 municipios PDET con los instrumentos y medios más adecuados para determinar sus prioridades y principales necesidades en materia de justicia, seguridad y servicio al ciudadano, y se espera poder replicar estas acciones en más municipios PDET.

En primer lugar, se dotará a las Comisarías de Familia de los municipios PDET priorizados con equipos de protección personal (EPP)- kits básicos de caretas y tapabocas, lo cuál permitirá que se sigan prestando servicios de atención presenciales con todas las garantías de bioseguridad y responder al Decreto Nacional que autoriza a las Comisarías a prestar su servicio presencial de manera permanente debido a los altos índices de violencia intrafamiliar y de género reportadas en los últimos meses en el marco del aislamiento preventivo por COVID 19. De la mano con esto, se fomentará el trabajo articulado con otros socios para que apoyen en la entrega de complementos para el kit y se llevarán a cabo campañas de comunicación para informar a la ciudadanía sobre la continuidad en la prestación de estos servicios.

En segundo lugar, se dotará a estas Comisarías con un sistema integrado de información para la sistematización y seguimiento de los casos atendidos. Con esto, se busca mejorar las capacidades técnicas y tecnológicas de las Comisarías de Familia de los municipios PDET; generar mecanismos más efectivos para la identificación y seguimiento correspondiente a los casos de violencia basada en género e intrafamiliar; optimizar los modelos

actuales de gestión y articulación; y producir información que sea útil para los procesos de análisis y toma de decisiones de política pública por parte del Ministerio de Justicia, el Ministerio Público y otros actores nacionales.

En tercer lugar, se desarrollará un trabajo de articulación y capacitación a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación que son los encargados de hacer el monitoreo y seguimiento a la efectiva prestación de los servicios brindados por las Comisarias. De este modo, se busca lograr que los sistemas de información sean implementados efectivamente y sostenibles en el tiempo.

Este output contribuye de manera significativa a la implementación general del proyecto, en la medida en que fortalecerá a las Comisarías de Familia que son uno de los actores centrales para la administración de justicia a nivel local y rural, debido a su alcance operativo en territorios vulnerables y al nivel confianza que muchas comunidades tienen en su accionar. Por esta razón, este output también contribuye al Resultado 1, en el cual se busca fortalecer el acceso a la justicia a nivel local a partir de la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR). Más específicamente, el fortalecimiento de las Comisarías de Familia que se logrará con la implementación del output 4 tendrá un impacto simultáneo e interconectado con el output no. 1. Lo anterior, en la medida en que el output 1 busca fortalecer las capacidades institucionales para la atención de las violencias basadas en género a través de Comisarías de Familia fortalecidas que cuenten con herramientas técnicas para la prestación de atención integral y de calidad a las víctimas de violencia de género, y para la activación y difusión de protocolos de atención.

Output 5. 00122981. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia. Definición y desarrollo de la línea conceptual, metodológica y pedagógica para la implementación de la estrategia. La línea técnica deberá estar formulada de manera tal que pueda implementarse a través de los espacios de las líneas de participación social y de articulación institucional, propios del Programa Familias en Acción entre los que se encuentran: i) Comités de líderes y encuentros regionales de líderes (los líderes a través del ejercicio de su rol voluntario actúan como multiplicadores de la estrategia en sus comunidades por medio de su interacción con las titulares del Programa); ii) Encuentros pedagógicos con titulares del Programa; iii) mesas temáticas de salud y educación y gestión de ofertas complementarias.

Output 6. 123620. Identificación de las barreras de acceso a la Justicia que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos. A pesar de las acciones desplegadas por el Gobierno Nacional para proteger a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, las agresiones de distinta índole contra esta población persisten en los territorios. Estos hechos tienen un carácter multicausal, en el que se destaca la presencia de grupos armados ilegales que buscan el control de las economías ilícitas.

Estas situaciones afectan a la sociedad en general puesto que los y las líderes y lideresas sociales, como aquellas personas que ejercen la defensa de los derechos humanos y sus organizaciones son generadores de democracia y desarrollo social. Entendiendo que son una prioridad para el Gobierno Nacional, es menester caracterizar las organizaciones y los liderazgos sociales, con el fin de direccionar la oferta institucional a los territorios más afectados para prevenir las violaciones a los derechos humanos y fortalecer las capacidades organizacionales y personales para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos, así como hacer el diseño y socializar la Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El proyecto requerirá la contratación de un equipo técnico quienes implementarán el proyecto, y la contratación de servicios especializados en temas relacionados con la prevención y atención de las violencias basadas en género, promoción de los métodos de resolución de conflictos, derechos, deberes y rutas de acceso, y

fortaleciendo la capacidad de los operadores de justicia de diagnósticos y caracterización territorial, construcción de indicadores, además de formación y capacitación en los temas de acceso a la justicia y cultura de la legalidad.

Para el resultado 1, el proyecto contempla un presupuesto de USD 1.232.191 del MPTF, que será complementado con un aporte en especie del Ministerio de Justicia y del Derecho por un monto similar, para la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural en un subconjunto de municipios PDET (ver detalle más adelante). Esta iniciativa también prevé que UNODC reciba un monto de alrededor de USD 280.000 por parte del MPTF para el componente de justicia restaurativa de los MJLR, que será ejecutado concomitantemente con este proyecto. De esta manera, los Outputs 1, 2 y 3 seguirán los acuerdos de cofinanciación y contarán con asistencia técnica de UNODC, así como el PNUD acompañará técnicamente el componente de justicia restaurativa que UNODC implementará en el marco de los MJLR.

Para el resultado 2, el proyecto contempla un presupuesto de USD 300.000 del Funding Windows de PNUD para Gobernabilidad y Construcción de Paz, así como recursos complementarios en dinero y en especie de alcaldías municipales y otros socios (ej. FUPAD y Ministerio de Justicia y del Derecho).

En paralelo al desarrollo del output 4 y 5 en este Resultado, el Proyecto articulará acciones con el Ministerio de Justicia y ONU-Mujeres para apoyar al Gobierno Nacional en la transversalización de herramientas para la prevención de VBG en los principales programas de asistencia social liderados por el Departamento de Prosperidad Social: *Jóvenes en Acción* y *Familias en Acción*. Estas acciones serán financiadas con recursos del Ministerio de Justicia. ONU-Mujeres también contribuye actualmente y contribuirá con su experticia técnica para la definición del sistema de información de las Comisarías de Familia.

Respecto al output No 6. con el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, en cumplimiento de su misionalidad, hemos articulado acciones a fin de lograr el fortalecimiento y sostenimiento de las capacidades organizacionales y las competencias para la gestión del conocimiento por parte de las personas y organizaciones que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos, por lo que estas acciones serán financiadas con recursos del Ministerio.

Productos Esperados	Valor Total USD
OUTPUT No 1: Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género	379.599
OUTPUT No 2. Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	397.262
OUTPUT No 3. Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente.	310.576
OUTPUT No 4. Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial.	280,374
OUTPUT No 5. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia.	57,019
Output 6. Identificación de las barreras y necesidades que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos.	275,170
Evaluación	64.143
GMS	117,987
TOTAL	1,882,130

Alianzas

Este programa busca facilitar y promover el diálogo entre el Estado, la comunidad internacional y la sociedad civil de manera permanente y propositiva. A continuación, se presentan algunos de los aliados estratégicos que apoyarán este proyecto; algunas alianzas ya están concertadas, otras están en desarrollo. La implementación de los MJLR será el resultado del trabajo conjunto del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien formula y ejecuta la política pública de acceso a la justicia, por tanto, lidera la implementación de los MJLR; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo quien facilitará la articulación, coordinación y seguimiento de las acciones de los equipos territoriales; y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que ejecutará el módulo de justicia restaurativa en el marco de los MJLR.

El PNUD será el socio implementador del proyecto y contará con apoyo de las áreas programáticas de la oficina, así como de equipos técnicos con presencia territorial. Realizará gestiones como la facilitación, articulación y coordinación de las acciones de los equipos aliados a nivel central y a nivel territorial por medio de las Oficinas del PNUD en los territorios. Facilitará herramientas, metodologías y know-how, así como apoyo técnico para la identificación de brechas entre las estrategias de estabilización y consolidación territorial. Diseñará acciones de asesoría pedagógica, acompañamiento temático, implementación de sistemas de monitoreo y oportuno reporte de los resultados. Además, aportará conocimiento y experiencia para la construcción de capacidades y transversalización en enfoque de género y diferencial.

El Ministerio de Justicia será aliado principal para la promoción de la justicia formal, la resolución alternativa de conflictos, de la justicia propia, restaurativa y transicional. El Ministerio brindará respaldo político, administrativo, financiero y técnico que hará posible complementar y potenciar el impacto de los resultados esperados. A través de las experiencias y lecciones aprendidas que el Ministerio ha acumulado con la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Programa Nacional de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición, el Programa Nacional de Justicia en Equidad, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia, Unidades Móviles de Justicia, Acceso a la Justicia con enfoque Diferencial en el ámbito rural (población indígena, población Rrom/Gitana, Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Mujer Rural, aportará know-how y capacidad técnica para el proyecto. Otras instituciones o dependencias nacionales como la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización, la Alta Consejería Presidencial para la Defensa y la Seguridad Nacional, el DNP -desde la Subdirección de Seguridad y Defensa- y el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos serán articuladas al proyecto a través de los espacios de coordinación institucional respectivos.

Finalmente, se encuentran las alianzas con las entidades y autoridades territoriales que al final, serán quienes implementarán este proyecto y donde se espera generar resultados significativos. Teniendo en cuenta el nuevo ciclo político local, un reto fundamental para el éxito de la implementación de este proyecto es que sus componentes estén incluidos en los Planes de Desarrollo Municipales. Esto no sólo permitirá que los modelos hagan parte de la agenda política, sino también de los presupuestos de inversión de las nuevas administraciones municipales y de la gestión del municipal por lo menos durante el cuatrienio. El apoyo al proceso de empalme entre mandatarios locales salientes y entrantes, así como el apoyo en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) durante los primeros meses de las administraciones locales, será clave para dar continuidad al proceso de implementación de los modelos de justicia y una de las prioridades de la estrategia de salida del proyecto. También, al estar las alcaldías municipales en cabeza de las Comisarías de Familia, estas serán aliados fundamentales para garantizar la sostenibilidad de las acciones de fortalecimiento de capacidades que se llevarán a cabo con estas entidades.

Riesgos y Supuestos

Riesgo	Asociado al resultado #	Rating			Cómo se mitigará el riesgo
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
1. El cronograma de ejecución del programa no coincide con los tiempos administrativos de las instituciones involucradas retrasando los impactos y resultados del programa.	1	Medio	Medio	Medio	Mejorar los tiempos de respuesta de los mecanismos administrativos, operativos y financieros de las instituciones para lograr una ejecución de acuerdo a los tiempos establecidos.
2. Lograr la articulación de los diferentes actores del Orden Nacional, regional y Local. A fin de operativizar la política de Seguridad y Convivencia. Enfrentarse a un nivel de compromiso de las autoridades administrativas	1	Medio	Medio	Medio	Es necesario lograr con todos los actores y con las organizaciones sociales vínculos de articulación por medio de la capacitación de estos actores para lograr una mejor convivencia ciudadana.
3. Algunas de las actividades programadas pueden carecer de apoyo político de los entes territoriales y de otros socios en territorio.	1	Medio	Medio	Medio	Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y redefinir una meta alcanzable.
4. Se generan cambios en el plan de implementación del programa, derivados del proceso de retroalimentación de la estrategia. Se presentan altas expectativas con los resultados que desborden la capacidad del Estado para su cumplimiento	1	Medio	Medio	Medio	Teniendo en cuenta que el costo de las medidas es preliminar, se realizará un ajuste del presupuesto de cada medida en la fase inicial del proyecto.
5. Las condiciones políticas actuales donde los Acuerdos de Paz se encuentran en proceso de implementación.	1	Alto	Medio	Medio	Desde PNUD impulsar la ratificación de los Acuerdos de Paz, a fin de lograr la implementación de las políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
6. La fluctuación de la tasa de cambio puede afectar el presupuesto previsto para la implementación del programa.	1	Alta	Alta	Alta	Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar.

Riesgo	Asociado al resultado #	Rating			Cómo se mitigará el riesgo
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
7. El periodo electoral, genera incertidumbre, ya que los gobiernos salientes están concentrados en entregas y los nuevos en empalmes.	1	Alta	Alta	Alta	Necesidad de generar incidencia en este espacio, para que la política de seguridad este incluida en los nuevos planes de gobierno.
8. Fragilidad institucional y alta rotación del personal de las administraciones municipales y operadores de justicia	1	Bajo	Alta	Alta	El proyecto contempla en sus diferentes componentes generar capacidades y herramientas para que los funcionarios de las administraciones municipales y entidades públicas puedan garantizar una adecuada administración de la política.
9. Las condiciones de seguridad en ciertas zonas debido a la presencia de grupos armados ilegales o economías ilegales no permiten la ejecución de las actividades para la implementación de los MJLR	1	Alta	Medio	Alta	Escogencia de estrategias o acciones que no impliquen que durante su ejecución se ponga en riesgo a los gestores de proyectos; Monitoreo permanente por parte del equipo contratado sobre las condiciones de seguridad del territorio. Para ello se utilizan los protocolos utilizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y Naciones Unidas sobre el particular; Sistema de alertas para tomar medidas que permitan responder a las alertas y valorar el cumplimiento de los productos del proyecto.
10. Restricciones de movilidad de personas en el territorio nacional y de la implementación de estrategias territoriales como resultado de las medidas tomadas para mitigar el COVID-19. Restricciones temporales de los servicios presenciales de entidades de atención a la ciudadanía.		Alta	Media	Alta	Utilización de medios tecnológicos o plataformas virtuales que permitan la comunicación con comunidades y actores locales. Para esto, nos alinearemos a la respuesta multidimensional del SNU para profundizar en la focalización de poblaciones y territorios vulnerables con el fin de no dejar a nadie atrás. De esta manera, se priorizarán los 170 municipios PDET y se realizará un trabajo articulado no solo con los actores locales que deben enfrentar los impactos de la pandemia y dar respuesta a la emergencia, sino también con las poblaciones en mayor riesgo identificadas en el Plan de Respuesta socio-económica frente al COVID-19: mujeres personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, comunidades diferenciales, personas en situación de discapacidad, población migrante y refugiada, excombatientes, víctimas de desplazamiento, población rural y en situación de pobreza, líderes de sustitución de cultivos, entre otras. Así mismo es necesario contar con recursos dentro del proyecto para poder financiar medios tecnológicos de conexión para asegurar su continuación. Para esto, se invertirá en la creación y fortalecimiento de Sistemas de Información tecnológicos dentro de las principales entidades aliadas, por ejemplo, el Ministerio de Justicia y las Comisarías de Familia, para garantizar el servicio a nivel territorial. Igualmente, se capacitará a los funcionarios en el proceso de transición hacia

Riesgo	Asociado al resultado #	Rating			Cómo se mitigará el riesgo
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
					<p>mecanismos de información digitales y el debido uso de estos sistemas.</p> <p>Se brindará protección para las personas y servidores públicos que presten servicio de atención a emergencias y victimización de manera presencial. Para esto se ofrecerá asistencia técnica para el desarrollo de políticas y estrategias de protección para las poblaciones más vulnerables. En el caso específico de las Comisarías de Familia, se brindarán además elementos de bioseguridad y equipos de protección personal (EPP) para que puedan continuar prestando su servicio.</p> <p>Se trabajará de manera articulada con agencias del estado que ya han desarrollado mecanismos de traslado y movilidad territorial para hacer entrega de elementos de bioseguridad y herramientas fundamentales para el funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano. De esa forma, el PNUD se ha articulado con el Ministerio de Justicia y la Consejería Presidencial para las Regiones, para vincularse a las Mesas Territoriales Regionales llevadas a cabo por esas entidades a nivel territorial y que funcionarían como mecanismo para trasladar los insumos a los municipios más vulnerables.</p> <p>Finalmente, se potenciará al máximo todas las capacidades y ventajas comparativas del SNU para prestar la mejor contribución ante la crisis. Por este motivo, se destinarán recursos y capital técnico a las oficinas territoriales del PNUD para que sean ellas, desde los territorios más vulnerables, quienes aseguren una implementación efectiva de los outputs del proyecto.</p>

Participación de las Partes Involucradas

Ministerio de Justicia y del Derecho: El respaldo del MJD como institución líder en la construcción del sistema de justicia accesible, que juega un papel fundamental en la creación de una sociedad con igualdad, equidad y seguridad y en la cual se garantiza el goce efectivo de derechos y libertades. La experiencia de más de 20 años que se tiene con el Programa Nacional de Casas de Justicia.

Ministerio del Interior: Aliado estratégico para promover la protección y el goce efectivo de los Derechos Humanos y las libertades. Específico realizarán acciones con la Dirección de DDHH del Ministerio.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Cuenta con experiencia en procesos de capacitación a funcionarios para generación de capacidades en materia de sostenibilidad de prácticas de justicia restaurativa.

Las Gobernaciones: Serán fundamentales para este programa y su participación es una de las condiciones que favorecerán el éxito y la sostenibilidad de las acciones que se desarrollen y por ello de manera permanente se buscará mantenerla informada, coordinar y articular acciones con los programas y proyectos previstos en prevención de Acceso a la Justicia.

Municipios y autoridades locales: Son actores protagónicos del desarrollo territorial y sujetos activos de esta iniciativa. La consulta y la participación de los/las alcaldes/as y sus equipos serán fundamentales para desarrollar las actividades, construir alianzas, promover gestiones con entidades públicas y privadas departamentales y nacionales. También, las alcaldías son quienes están en cabeza de las Comisarías de Familia y son las encargadas de promover estos espacios para la administración de justicia y la atención oportuna.

Organizaciones sociales: Las organizaciones sociales pueden tomar diversas formas y figuras jurídicas dependiendo del contexto social. En el caso del proyecto trabajará con las organizaciones sociales de carácter comunitario (Juntas de Acción Comunal, Veredal, Asociaciones de productores, gremios, organizaciones de mujeres y jóvenes).

ONU Mujeres: Es la agencia de naciones Unidas que da los lineamientos en materia de enfoque de género y mujer. Cuenta con experiencia en procesos de capacitación a funcionarios para la generación de capacidades en materia de inclusión. Si bien su participación en el proyecto no será directa, serán los aliados estratégicos encargados de brindar acompañamiento técnico para la transversalización del enfoque de género en las guías de prevención y atención a violencias basadas en género (VBG). Estas guías serán utilizadas como una de las herramientas de fortalecimiento institucional por parte del Ministerio de Justicia y PNUD.

Cobertura geográfica y beneficiarios

El proyecto implementará acciones en 22 municipios de regiones PDET. Los criterios que fueron tenidos en cuenta para la selección inicial de estos municipios dentro del universo PDET corresponden a (i) municipios que no pertenecen al sistema de ciudades (ya que corresponden a capitales de departamento y municipios con más de 100.000 habitantes); (ii) municipios que no son cabeceras de circuito judicial (ya que en estos municipios se concentra la actual oferta de justicia); (iii) municipios con iniciativas por desarrollar relacionadas con acceso a la justicia que hacen parte del Pilar 8 de los Pactos Municipales PDET; y (iv) municipios con sistemas locales de justicia.

Los municipios priorizados corresponden a:

1. Antioquia: Carepa y Nechi.
2. Cauca: Buenos Aires, Caldono, Jambalo y Miranda.
3. Chocó: Bojayá, Condoto, Nóvita y Unguía.
4. Nariño: El Charco, Roberto Payán, La Tola y Santa Barbara de Iscuandé
5. Córdoba: Puerto Libertador, San José de Ure y Tierralta.
6. Putumayo: Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle de Guamuéz.

Los beneficiarios indirectos son las poblaciones de los 22 municipios de intervención, en la medida en que su capacidad potencial de acceder a servicios de justicia se verá incrementada. Para aquellos que deseen además acceder a servicios de Comisarías de familia, se les garantizarán condiciones de bioseguridad requeridos en el contexto actual de pandemia. Como beneficiarios directos se contemplan a los hombres y mujeres que participarán, bien sea como participantes en sesiones de formación/fortalecimiento de capacidades o como usuarios de los sistemas de justicia formal, los métodos de solución de conflictos, las prácticas de justicia restaurativas y los sistemas integrales de recolección y análisis de información. Asimismo, se contemplan como beneficiarios a actores institucionales y comunitarios, como lo son las administraciones municipales de los 20 municipios, los operadores de justicia formal presentes en los territorios, los Comisarios de Familia y funcionarios

del Ministerio Público; así como las organizaciones de mujeres, jóvenes, víctimas, JAL, consejos comunitarios, entre otros.

Proyección Beneficiarios	TOTAL	Mujeres	Hombres
Beneficiarios/as indirectos/as ¹	503.461	248.802	255.159
Beneficiarios/as directos/as estimados	3.000	1.500	1.500

Fuente Censo de Población 2018.

Nota 1: El número de beneficiarios indirectos corresponde a los datos registrados por el Censo de Población 2018, y el Proyecto al promover el acceso a la justicia, se toma como supuesto una estructura de demanda con la misma estructura poblacional de los municipios priorizados.

Conocimiento

A través de este proyecto, el PNUD busca intervenir y generar conocimiento a través de 5 tipos diferentes de asistencia técnica, a saber: (i) mejorando las capacidades institucionales a través de asesoría y asistencia técnica en el lugar de trabajo bajo el modelo de “aprender haciendo”; (ii) propiciando diálogos y acuerdos sociales lo cual significa facilitar encuentros, pactos y planes de acción entre la administración regional/local y las organizaciones sociales, los medios, las empresas y la cooperación; (iii) gestionando el conocimiento a través del apoyo del PNUD en la producción, difusión y apropiación de conocimiento pertinente para fortalecer los resultados de gobernabilidad local; y (iv) abogando por los valores del Desarrollo Humano y la gobernabilidad democrática en las regiones y localidades; (v) El empoderamiento a grupos vulnerables ha permitido promover la organización local, construir capacidades e incluir a personas marginadas en procesos de participación ciudadana.

Uno de los principales objetivos del proyecto es crear un portafolio integral que concentre todas las herramientas y modelos de seguridad ciudadana y acceso a la justicia existentes en PNUD Colombia y a nivel regional. En este sentido se prevé no sólo un proceso de continuación y fortalecimiento de aquellas intervenciones en seguridad y acceso a la justicia ya existentes (como los Sistemas Locales de Justicia, ComunPaz, entre otros), sino también la producción de informes, publicaciones, guías de política pública y herramientas concretas que permitan a las autoridades locales reducir las brechas entre las políticas de consolidación con enfoque de control territorial y las políticas de desarrollo local, así como las brechas en el acceso a la justicia en cumplimiento de los ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 5: Igualdad de género, y ODS 10: Reducción de las desigualdades. De esta manera, se busca generar nuevos mecanismos de socialización y difusión de los procesos de construcción del Estado de Derecho a nivel local, de seguridad ciudadana y convivencia diseñadas por las autoridades locales y los modelos locales y rurales de justicia que generen confianza en los beneficiarios del proyecto y en los actores responsables a nivel local. Se realizarán socializaciones y validaciones con entidades territoriales, específicamente alcaldías, sobre los productos esperados y su implementación, se explicarán las distintas fases del proyecto y se definirán acciones conjuntas para generar confianza, apropiación y legitimar el proyecto en lo local.

Sostenibilidad

Capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Gobierno Nacional	
Servidores públicos a nivel nacional con capacidades e insumos para la formulación de políticas a nivel nacional con enfoque diferencial que fortalezcan y promuevan el Estado de Derecho, la seguridad y convivencia ciudadana, el acceso a la justicia local y rural, la defensa de DDHH, así como la articulación institucional con el nivel municipal.	Al generar capacidades e insumos a nivel nacional para la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia con enfoque diferencial, se podrá dar mayor fortaleza programática a la implementación del portafolio de Estado de Derecho; se promoverá coherencia temática y conceptual con las líneas estratégicas del Gobierno Nacional; y se le dará mayor

Capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
	relevancia política al portafolio, al estar alienados con los objetivos de nacionales de promoción del imperio de la ley y la convivencia pacífica, y a las estrategias de implementación de los Acuerdos PDETs y Zonas Futuro -ZEII.
Administraciones Públicas Municipales	
Servidores públicos a nivel local con capacidades para la formulación, implementación y evaluación de políticas de seguridad y convivencia ciudadana, de modelos de justicia local y rural y de medidas de construcción de paz a partir del fortalecimiento del Estado de Derecho y cultura de la legalidad, que respondan bajo un enfoque diferencial a las necesidades específicas de las comunidades. Esto generará conocimiento a nivel local y promoverá mecanismos de articulación interinstitucional. Además de aportará a recuperar la confianza y legitimidad del Estado.	Las capacidades generadas en las administraciones públicas municipales, permitirá que estas implementen de manera autónoma el portafolio de Estado de Derecho, la articulación institucional, la administración de justicia y gestionen los recursos. A través de la inclusión de este portafolio en los PISCC la acción local quedará contemplada en planes y políticas a largo plazo. Esto permitirá, de igual forma, que se fortalezca la gestión de programas como las Zonas Futuro, PDET y metas ODS +16 de justicia accesible y oportuna, y ODS 5: Igualdad de género.
Organizaciones de la sociedad civil	
<p>Miembros de la comunidad y Juntas de Acción Comunal (JAC) con conocimientos de las rutas de justicia, mecanismos de resolución de conflictos, medidas de seguridad y convivencia ciudadana y oferta institucional en materia de justicia, seguridad, resolución de conflictos y garantía a DDHH. Comunidades con mayor conocimiento y acceso a los servicios de justicia formal, transicional y restaurativa. Comunidades étnicas con herramientas para la gestión de conflictos y con conocimiento de las rutas de acceso a la justicia específicas y manejo de conflictos interculturales.</p> <p>Construcción de canales de interlocución constructiva entre esta comunidad, las administraciones públicas municipales y los operadores de seguridad y justicia locales. Colectivos de mujeres que conozcan, promuevan y hagan parte de las rutas de justicia local, de los procesos de resolución de pacífica de conflictos y de la oferta institucional de seguridad y convivencia ciudadana. El factor multiplicador y de generación de conocimiento llevado a cabo con estos colectivos será central para la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>Comunidades y organizaciones que modifican sus patrones frente a la gestión de conflictos, la convivencia y el acceso a la justicia.</p>	Lograr un fortalecimiento de la sociedad civil y actores locales en los municipios priorizados para que estos se conviertan en promotores del Estado de Derechos y el portafolio de seguridad ciudadana y justicia local y rural. Por medio de la generación de herramientas y mecanismos para que estos actores se conviertan en interlocutores constructivos y replicadores, y se genere un dialogo entre las comunidades y un dialogo de saberes para la gestión de conflictos, se espera dar sostenibilidad al proyecto y alcance en los territorios más apartados. Por medio de la promoción de igualdad de género, empoderamiento de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas se espera incrementar su participación en la toma de decisiones, en el uso de las distintas herramientas y mecanismos de seguridad ciudadana, DDHH y justicia.

Capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Operadores de seguridad y justicia	
<p>Propiciar la existencia de relaciones funcionales de complementariedad entre los ciudadanos, autoridades de policía y las comisiones de convivencia y conciliación –CCC- de las juntas de acción comunal –JAC-, para tramitar de manera pacífica las conflictividades comunitarias que se presentan en los centros poblados de los municipios en Colombia. Operadores de justicia (justicia formal, justicia propia, rama ejecutiva y justicia comunitaria) con conocimientos sobre los procesos de administración de justicia en los territorios, con capacidad de entender de manera diferenciada las conflictividades y gestionar las acciones, en contextos locales, que permitan garantizar el acceso a justicia y la gestión de los conflictos de sus comunidades.</p> <p>Operadores de seguridad y justicia con la capacidad de entender de manera diferencial las conflictividades y la forma como estas impactan a los diferentes grupos, promoviendo así un trato digno y sin daño que en el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>La presencia territorial de operadores de seguridad y justicia y la experiencia que ganarán con la ejecución de este proyecto, permitirá que las entidades encargadas de administrar la seguridad y justicia en los territorios pueda continuar apoyando y replicando, de manera coordinada, el proceso de fortalecimiento institucional; además, permitirá monitorear periódicamente los avances de estos territorios, en la ejecución de los procesos y procedimientos que permiten la eficiencia y eficacia de la administración de justicia en lo local y las condiciones de seguridad ciudadana.</p>

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Los fondos del MPTF servirán para poner en marcha la meta transformacional del Gobierno de Colombia sobre Modelos de Justicia Local y Rural, y simultáneamente para avanzar la implementación de iniciativas PDET. Los recursos de contrapartida en especie del Ministerio de Justicia y del Derecho permitirán darle sostenibilidad a las iniciativas locales y escalar los aprendizajes para otros municipios de intervención. Los fondos de RoL GP se utilizarán para amplificar el impacto de proyectos actuales de PNUD Colombia, al permitir su integración y articulación con un enfoque de Estado de Derecho e integralidad en términos de la seguridad ciudadana, acceso a la justicia (tanto ordinario como de transición) y DDHH. Esto se logrará conectando el ODS 16+ con los objetivos de desarrollo del Gobierno Nacional en los territorios PDET priorizados. A través de las alianzas con entes territoriales, el proyecto impulsará la movilización de recursos en dinero y en especie a de autoridades locales, a través de sus recursos propios y recursos del FONSET y FONSECON destinados a la ejecución de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Gestión del Proyecto

El diseño del proyecto se basó en las buenas prácticas y lecciones aprendidas por el PNUD en más de 50 años de presencia en Colombia y de implementación de iniciativas de desarrollo sostenible. Esta experiencia ha permitido acumular una trayectoria en el desarrollo de capacidades locales para construir confianza, el establecimiento de alianzas y establecer relaciones con una variedad importante de actores de la sociedad civil, instituciones locales, nacionales y la comunidad internacional.

Este proyecto, con énfasis especial en el trabajo territorial, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, se respalda en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas

comparativas del PNUD se encuentran: **(i) su alcance territorial; (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno.**

El proyecto será de ejecución directa PNUD (DIM), estrechamente articulado con entidades nacionales y locales en cada uno de sus resultados. Para el Resultado 1, el proyecto coordinará esfuerzos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, UNODC y la Alta Consejería para la Estabilización a través de sus comités directivos y espacios de seguimiento técnico. Para el Resultado 2, el proyecto coordinará esfuerzos bilaterales con autoridades territoriales según se establezca en los Cost Sharing Agreements a ser firmados con cada una de ellas. El proyecto estará gestionado desde el área de Gobernabilidad, bajo el liderazgo del Oficial de Programa en Justicia, Víctimas y DDHH (co-líder del Área de Paz), con participación de profesionales de programa de Gobernabilidad y Paz, y de las Oficinas Territoriales de intervención del proyecto. El equipo de proyecto estará constituido por una profesional especializada en justicia y seguridad, y 3 profesionales responsables de la intervención en territorio. Se requerirá también del apoyo del equipo administrativo del área de gobernabilidad Democrática.

Cláusulas Estándar

Financieros: Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias: Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias: Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo: De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

Transferencia de Equipos: La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones: No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la

implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría: La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Acuerdos de micro-capital / Subvenciones de Bajo Valor (SBV)

El proyecto contempla la asignación de acuerdos de subvenciones de bajo valor – LVG (por su sigla en inglés) a ser suscritos con organizaciones de la sociedad civil. En el marco del proyecto los LVG tendrán como objetivo principal el fortalecimiento de estas organizaciones (especialmente organizaciones de mujeres y organizaciones de base territorial) que participan en los diferentes mecanismos creados por la institucionalidad. Estas serán organizaciones sin ánimo de lucro, corporaciones, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y otros colectivos que desarrollen actividades que contribuyan a los productos respectivos.

Teniendo en cuenta que el comité técnico del proyecto tiene dentro de sus funciones realizar el seguimiento y la evaluación de los planes de trabajo, tendrá así mismo la responsabilidad de determinar si se requiere la suscripción de un LVG para el desarrollo de una iniciativa en particular.

En este sentido será el órgano encargado de adelantar lo siguiente:

1. Establecer los requerimientos del LVG de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. Adelantar el proceso de convocatoria para recibir propuestas de las organizaciones interesadas.
3. Realizar el proceso de revisión de las propuestas.
4. Validar las evaluaciones de capacidades que sean adelantadas.
5. Seleccionar a las organizaciones de acuerdo con los criterios establecidos en los requerimientos iniciales.

El acompañamiento por parte del comité estará documentado en las respectivas actas de acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente.

La ubicación geográfica, el número total de acuerdos y los montos sobre los que se realizarán los LVG estarán determinados por las necesidades identificadas. El comité técnico del proyecto junto con la aprobación de la suscripción del acuerdo deberá determinar el monto aprobado y la organización con la que se firmará el acuerdo, buscando una gestión eficiente y equitativa de los recursos en función de los beneficiarios del proyecto, y tomando siempre como referencia los requisitos definidos por el PNUD en términos de elegibilidad de los gastos.

El equipo técnico del PNUD, en articulación con los demás socios del proyecto, acompañará la ejecución de los LVG desde el componente técnico como financiero. Este proceso será parte fundamental del proceso de fortalecimiento de la organización receptora en sus capacidades para la gestión de recursos y el desarrollo de las iniciativas. Así mismo, procurará la articulación con otras instancias que aportan al proceso de fortalecimiento organizacional.

Emergencia sanitaria: COVID-19

El 2020 marcó el comienzo de un Decenio de Acción hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Pero con la pandemia COVID-19, el contexto mundial para el desarrollo ha cambiado fundamentalmente. El mundo se enfrenta al mayor shock socioeconómico de una generación, llegando a un momento de aguda desigualdad, fragilidad económica y creciente desconfianza dentro y entre las sociedades. Esta pandemia es una crisis de salud. Pero no sólo una crisis de salud. La lucha contra el COVID-19 es también una crisis humanitaria y de desarrollo que amenaza con dejar profundas cicatrices sociales, económicas y políticas en los años venideros, en particular en los países ya agobiados por la fragilidad, la pobreza y los conflictos. La solidaridad que unió a la comunidad mundial para crear los Objetivos Globales es más necesaria que nunca. Desde la creación de instituciones sólidas

hasta la creación de puestos de trabajo y la garantía de la educación y la atención sanitaria para todos, los ODS y el compromiso de no dejar a nadie atrás funcionan mejor cuando se abordan de manera integrada. Así es como debemos trabajar juntos para derrotar a COVID-19.

La respuesta del PNUD se enmarca en torno a tres objetivos: en primer lugar, los países se preparan y protegen a las personas de la pandemia y sus repercusiones. Para ello, estamos apoyando al Gobierno Nacional y Gobiernos Locales en fortalecer sus sistemas de salud, incluso ayudándoles a adquirir suministros médicos muy necesarios, para la mejorar condiciones de vida de los trabajadores de este sector. En segundo lugar, para responder al brote, indicamos que estamos brindando ayuda a gobiernos locales a mantener las funciones básicas y a planificar, coordinar, comunicar y financiar sus respuestas. En tercer lugar, para recuperarnos de los impactos económicos y sociales, estamos apoyando a los Gobiernos Locales a evaluar los impactos sociales y económicos de COVID-19 y a tomar medidas urgentes de recuperación para minimizar el impacto a largo plazo, en particular para los grupos vulnerables y marginados, y para ayudar a las comunidades a recuperarse.

Este proyecto apunta al objetivo No 2 y 3, en tanto que la finalidad se centra en el apoyo a los Gobiernos Locales para que en medio de esta pandemia las acciones propias y líneas de acción se desarrollen y así mismo se den respuestas efectivas a la situación actual. Es claro que en momentos actuales el impacto social frente al acceso a la justicia en algunas zonas resultan ser complejos, por lo anterior desde el proyecto se contempla acciones y estrategias adecuadas para evitar que la pandemia sea una brecha más para acceder a la justicia.

V. MARCO DE RESULTADOS²

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

RESULTADO 1. Acceso a la justicia a nivel local fortalecido, especialmente para las poblaciones más vulnerables en territorios PDET								
Indicador de resultado (UNSCDF Colombia): 1.2.7. Número de municipios PDET apoyados en el desarrollo y la implementación de estrategias de justicia local y rural, transformación de conflictividades y seguridad ciudadana								
Indicador de resultado Plan Estratégico 2018-2021: 2.2.3. Number and proportion of the population who have access to justice, disaggregated by sex and marginalized groups: a) Formal justice systems; b) Informal justice systems								
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
Producto 1. Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género	1.1. No. Municipios con instituciones que tienen injerencia en la prevención y atención de las violencias basadas en género en capacidad de hacer uso de la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI en los Servicios de Acceso a la Justicia y Protocolo de atención a la mujer rural para el acceso a la justicia y a la tierra.	Informes de los proyectos sustentados con documentos administrativos de atención municipal	0	0	27% (6 municipios)	63% (16 municipios)	22 municipios PDET usando las guías y el protocolo de atención a la mujer rural frente a VBG y justicia agraria.	Por medio de, la creación e institucionalización de espacios de articulación y atención, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento técnico y el impacto y utilidad de los espacios de intercambio.
	1.2 No. Municipios con presencia de comisarías de familia fortalecidas para prestar una atención integral y de calidad a las víctimas de violencias de género, conocer y difundir las rutas y protocolos de atención.	Informes de los proyectos sustentados con documentos administrativos de atención municipal	0	0	18% (4 municipios)	82% (18 municipios)	22 municipios PDET con Comisarías de Familia fortalecidas.	Por medio de tests de conocimiento técnico y seguimiento a Comisarías de Familia, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento y el impacto de los servicios de atención de las Comisarías.

	1.3. No. Municipios que han implementado una estrategia para la transformación de los imaginarios y de las prácticas victimizantes y tolerantes hacia la violencia de género.	Evidencia audiovisual e informes administrativos de Alcaldías Municipales y otros actores locales	0	0	0%	100% (18 municipios)	Al menos 18 de los 20 municipios PDET implementan estrategia para cambio cultural	Por medio de la recolección en terreno de las evidencias de implementación de campañas de comunicación, cátedras escolares, y otros instrumentos de cambio cultural.
Producto 2. Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	2.1 No. Participantes (funcionarios, servidores públicos y/o hombres y mujeres) en capacitaciones o formaciones que apropian el conocimiento para una adecuada gestión de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	11 (apoyados por USAID/JSP)	2019	5 municipios adicionales (45%)	6 municipios adicionales (55%)	En al menos 22 municipios servidores públicos y personas de la comunidad apropian conocimiento sobre MRC para conflictos agrarios	Por medio de, tests de conocimiento técnico y seguimiento a la creación e institucionalización de espacios de articulación y atención, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento técnico y el impacto y utilidad de los espacios de intercambio.
	2.2. % Municipios con herramientas eficientes y eficaces para la resolución de los conflictos de uso y tenencia de la tierra	Informes de equipo territorial con evidencias sobre conflictos de uso y tenencia de la tierra solucionados	11 (apoyados por USAID/JSP)	0	18% (2 municipios)	82% (9 municipios adicionales)	En al menos 22 municipios se instalan mecanismos sostenibles para resolución de conflictos de uso y tenencia de tierra	Por medio de informes técnicos con evidencia. Los informes deben dar cuenta de la resolución efectiva de conflictos de uso y tenencia de la tierra por parte de participantes en los procesos.
Producto 3. Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente	3.1. No. Municipios donde se implementan estrategias de promoción de una cultura de solución pacífica de conflictos	Informes de proyecto sustentados con documentos administrativos de atención municipal	0	0	0%	100% (11 municipios)	11 municipios PDET implementan estrategia para cambio cultural (los otros 11 cubiertos por USAID)	Por medio de informes técnicos con evidencia de campañas de comunicación, cátedras escolares y otros mecanismos implementados por OSC para la promoción de cultura de paz y legalidad.

	3.2. Implementación de iniciativas PDET relacionadas con cultura de paz y legalidad, en alianza con OSC y organizaciones comunitarias	Informes de proyecto sustentados con documentos administrativos de atención municipal	11 (apoyados por USAID/JSP)	0	18% (2 municipios)	82% (9 municipios adicionales)	11 municipios PDET implementan estrategia para cambio cultural (los otros 11 cubiertos por USAID)	Por medio de informes técnicos con evidencia de campañas de comunicación, cátedras escolares y otros mecanismos implementados por OSC para la promoción de cultura de paz y legalidad.
RESULTADO 2. Capacidades institucionales y comunitarias fortalecidas para la promoción de la convivencia y la administración de justicia, en el marco de la garantía de derechos								
Indicador de resultado (UNSCDF Colombia): 3.1.2. Número de entidades nacionales y territoriales que reciben asistencia técnica para mejorar sus capacidades en la prevención, la protección, la atención y la justicia frente a casos de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.								
Indicador de resultado Plan Estratégico 2018-2021: 1.6.2. Number of countries with frameworks in place to prevent and respond to SGBV: a) Multi-sectoral policy and legislation; b) Multi-sectoral services including justice and security; c) Platforms for raising awareness and social mobilization								
Producto 4. Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial	4.1 Número de municipios donde las Comisarías de Familia fueron dotadas con equipos de protección personal (EPP)- kits básicos de caretas y tapabocas, acompañados de campañas de comunicación.	Evidencia audiovisual e informes administrativos de las Comisarías de Familia	0	0	350 municipios (100% de municipios PDET (170) y 180 adicionales)	-	170 municipios PDET y 180 adicionales en estado de alta necesidad adoptan medidas de bioseguridad y cuentan con equipos tecnológicos para la implementación del sistema de información.	Por medio de la recolección de las evidencias de adopción y uso de medidas de bioseguridad, así como de la implementación del sistema de información y el uso de equipos tecnológicos
	4.2 Número de municipios que fueron dotados con equipos tecnológicos y con las capacitaciones técnicas necesarias para la implementación y adecuada gestión del sistema integrado de información.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	0	0	11 municipios	11 municipios	22 municipios PDET con Comisarías de Familia capacitadas y usando el sistema integrado de información.	Por medio de tests de conocimiento técnico y seguimiento a Comisarías de Familia, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento de los Comisarios de Familia y el impacto que esto tiene en los servicios de atención al ciudadano.

	4.3 Número de participantes (funcionarios, servidores públicos y/o hombres y mujeres) del Ministerio Público que fueron capacitados para hacer el monitoreo y a la efectiva implementación de los sistemas integrados de información en las Comisarías de Familia.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	0	0	0	4 funcionarios	4 funcionarios que de la PGN fueron capacitados para hacer seguimiento a la efectiva implementación del sistema integrado de información en los 22 municipios.	Por medio de informes de seguimiento de la PGN a la implementación del sistema de información.
	4.4 Número de Comisarías de Familia asistidas técnicamente en la transversalización del enfoque de género en sus planes, programas, proyectos y políticas para mejorar sus capacidades en la atención y administración de justicia frente a casos de violencia basada en género.	Informes con recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en los modelos de atención de las Comisarías de Familia.	0	0	11 municipios	11 municipios	22 municipios PDET con Comisarías de Familia asistidas técnicamente en la transversalización del enfoque de género.	Por medio de informes técnicos con evidencia. Los informes deben dar cuenta de las recomendaciones hechas a las Comisarías en materia de transversalización del enfoque de género en sus modelos de atención a violencias basadas en género.
Producto 5. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia.	5.1 Construcción de la Línea Técnica para la Prevención de la VBG y la VIF dentro del Componente de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	0	0	1	0	1 documento que contenga la Línea Técnica para la prevención de la VBG y VIF	Los productos aquí planteados serán realizados de manera conjunta con la Dirección Justicia Formal de Ministerio de Justicia y del Derecho y el PNUD de manera conjunta. La información insumo de estos, la tiene el Ministerio.
	5.2 Implementación de la estrategia en los Programas de Familias y Jóvenes en Acción, para el trabajo comunitario permanente en temas relacionados con violencias basadas en género, violencias en el contexto de la familia, y acceso a la justicia.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	0	0	100%	0	Material pedagógico diseñado e impreso	

Producto 6. Identificación de las barreras y necesidades que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos.	6.1 Mapeo de los cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificadas e identificadas no reclamadas.	Documentos de caracterización, informes de capacitaciones, Herramientas jurídicas	0	0	100%	0	Mapeo realizado	Los productos aquí planteados serán realizados de manera con la Dirección de DDHH de Min Interior y el PNUD de manera conjunta. La información insumo de estos, la tiene el Ministerio.
	6.2 Material pedagógico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo realizado	Documentos de experiencias pedagógicas realizadas por el Ministerio del Interior	3	2019	100%	0	Material pedagógico diseñado e impreso	
	6.3 Documento de Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización diseñado e implementado	Ayudas de memoria del proceso de construcción de la política	0	2020	100%	0	Documento de política pública realizado	
	6.4 Documento sobre las dinámicas económicas criminales territoriales elaborado.	Información del Sistema de Alertas Tempranas de la DP. Informes de la Fiscalía General de la Nación	2	2019	100%	0	Documento realizado	Esta caracterización depende en buena medida de la voluntad de las Organizaciones y de las plataformas de DDHH de participar en el proceso de caracterización
	6.5 Documento de piloto de caracterización de organizaciones de liderazgo social en territorios priorizados elaborado.	Ayudas de Memoria del Proceso Nacional de Garantías	10	2019/2020	100%	0	Piloto implementado	
	6.6 Estrategia de difusión de las acciones del plan de acción de la política pública para los sectores LGBTI elaborada.	Documento de Plan de acción de la política LGBTI	1	2020	100%	0	Documento de estrategia realizado	

¹Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN Ministerio del Interior	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	

Plan de Evaluación³

Durante el ciclo anual

- Trimestralmente, se debe realizar una valoración de calidad que incluya el progreso hacia el logro de los resultados clave, con base en criterios y metodologías de calidad.
- Deberá diligenciarse la bitácora de temas (Log Issues) en Atlas y ser actualizada regularmente por el gerente del proyecto, para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio de los temas.

³ Opcional, si fuese necesario.

- Teniendo en cuenta el análisis de riesgo elaborado al inicio del proyecto, deberá diligenciarse la bitácora de riesgos (Risk Log) en Atlas y ser actualizada regularmente en el sistema, teniendo en cuenta cambios en factores externos que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Teniendo en cuenta la información registrada en Atlas, el gerente del proyecto deberá elaborar un Reporte de Progreso del Proyecto, el cual deberá enviarse a la Junta del Proyecto previa revisión del Asegurador del Proyecto, usando el modelo de reporte estándar disponible en el Executive Snapshot.
- Deberá diligenciarse y actualizarse regularmente la bitácora de Lecciones Aprendidas (Lesson-learned Log) para asegurar el aprendizaje y constante adaptación dentro de la organización, lo cual facilitará la preparación del Reporte de Lecciones Aprendidas al final del proyecto.
- Deberá diligenciarse el Cronograma de Monitoreo en Atlas y ser actualizado regularmente para realizar un seguimiento a las acciones/eventos claves en la gestión del proyecto.

Desarrollo de informes teniendo en cuenta las exigencias del Fondo (MPTF) y los productos incluidos en el proyecto:

- Un (4) Informes anuales.
- Un (1) Informe final.
- Tres (3) reportes trimestrales de avances programáticos y financieros; así como con las alertas encontradas durante la implementación.
 - Estados financieros e informes anuales.
 - Estados financieros finales certificados e informes financieros finales.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPON-SABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1. (122956) Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género. Indicador de género (Gender Marker): GEN3	1.1. Instituciones presentes en los territorios y que tienen injerencia en la prevención y atención de las violencias basadas en género fortalecidas.	0	88,299	PNUD	MPTF	Serv. Contractuales, consultores, viajes, equipos suministros, logística y publicaciones	88,299.00
	1.2 Herramientas técnicas de atención en las comisarías de familia implementadas.	0	100,237	PNUD	MPTF	Serv. Contractuales, consultores, viajes, equipos suministros, logística y publicaciones	100,237.37
	1.3 Reconocimiento y eliminación de los prejuicios, estereotipos y las violencias basadas en género a nivel institucional y comunitario.	0	191,063	PNUD	MPTF	Serv. Contractuales, consultores, viajes, equipos suministros, Subvenciones de Bajo Valor, logística y publicaciones	191,063.00

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPON-SABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	1.4 Monitoreo y Apoyo a la implementación	0	21,381	PNUD	MPTF	Personal, Costos Op.	21,381.00
Subtotal para el Producto 1							400,980.37
Producto 2. (122963) Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra. Indicador de género (Gender Marker): GEN2	2.1. Capacitaciones en conciliación con énfasis en asuntos de uso y tenencia de tierras a funcionarios, servidores públicos y comunidades	0	201,469	PNUD	MPTF	Serv. Contractuales, consultores, viajes, equipos suministros, logística y publicaciones	201,469.00
	2.2 Construcción de rutas de trabajo en la ruralidad dispersa para la apropiación y el uso de mecanismos de resolución de conflictos, con énfasis en conciliación agraria	0	195,793	PNUD	MPTF	Serv. Contractuales, consultores, viajes, equipos suministros, logística y publicaciones	195,793.00
	2.3 Monitoreo y Apoyo a la implementación	0	21,381	PNUD	MPTF	Personal, Costos Op.	21,381.00
	Subtotal para el Producto 2						
Producto 3. (122976) Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente. Indicador de género (Gender Marker): GEN2	3.1. Guías y herramientas para la promoción de una cultura de solución pacífica de conflictos y convivencia ciudadana	0	85,801	PNUD	MPTF	Serv. Contractuales, consultores, viajes, equipos suministros, logística y publicaciones	85,801.00

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPON-SABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	3.2. Implementación de iniciativas PDET relacionadas con cultura de paz y legalidad, en alianza con OSC y organizaciones comunitarias	0	224,775	PNUD	MPTF	Personal, Serv. Contractuales, consultores, Subvenciones de Bajo Valor	224,775.00
	3.3. Monitoreo y Apoyo a la implementación	0	21,381	PNUD	MPTF	Personal, Costos Op.	21,381.00
	Subtotal para el Producto 3						331,957.00
Producto 4. (122980) Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia y otros actores locales para la prevención de violencias y la administración de justicia a nivel territorial. Indicador de género (Gender Marker): GEN3	4.1 Dotación a Comisarías de Familia de municipios PDET con equipos de protección personal (EPP)- kits básicos de caretas y tapabocas, acompañados de campañas de comunicación.	40,000	20,000	PNUD	UNDP FW GCPR	Personal, equipos, publicaciones	60,000.00
	4.2 Dotación de equipos tecnológicos y capacitaciones técnicas a las Comisarías de Familia para la implementación y adecuada gestión del sistema integrado de información.	30,000	131,374	PNUD	UNDP FW GCPR	Serv. Contractuales, consultores, suministros, logística	161,373.83
	4.3 Capacitación y fortalecimiento de los funcionarios del Ministerio Público para hacer seguimiento y control a la implementación efectiva de los sistemas integrados de información por parte de las Comisarías de Familia.	-	50,000.00	PNUD	UNDP FW GCPR	Personal, Consultorías	50,000.00
	4.4. Monitoreo y Apoyo a la implementación	-	9,000.00	PNUD	UNDP FW GCPR	Personal	9,000.00

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPON-SABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		2020	2021		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
	Subtotal para el Producto 4							280,373.83
Producto 5. (122981) Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia. Indicador de género (Gender Marker): GEN2	5.1 Construcción de la Línea Técnica para la Prevención de la VBG y la VIF dentro del Componente de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción.	12,000	21,110	PNUD	Min Justicia	Consultores, viajes, suministros	33,110.00	
	5.2 Implementación de la estrategia en los Programas de Familias y Jóvenes en Acción, para el trabajo comunitario permanente en temas relacionados con violencias basadas en género, violencias en el contexto de la familia, y acceso a la justicia.	10,000	13,909	PNUD	Min Justicia	Consultores, viajes, suministros, publicaciones	23,908.84	
	Subtotal para el Producto 5							57,018.84
Producto 6. (122981) Identificación de las barreras y necesidades que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos. Indicador de género (Gender Marker): GEN2	6.1 Mapeo de los cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificadas e identificadas no reclamadas.	-	55,802.00	PNUD	Min Interior	Consultores, viajes, suministros	55,802.00	
	6.2 Material pedagógico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo realizado	-	21,270.00	PNUD	Min Interior	Consultores, viajes, suministros	21,270.00	
	6.3 Documento de Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización diseñado e implementado	-	40,252.00	PNUD	Min Interior	Consultores, viajes, suministros, publicaciones	40,252.00	

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPON-SABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2020	2021		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	6.4 Documento sobre las dinámicas económicas criminales territoriales elaborado.	20,000.00	100,950.00	PNUD	Min Interior	Consultores, viajes, suministros	120,950.00
	6.5 Documento de piloto de caracterización de organizaciones de liderazgo social en territorios priorizados elaborado.	-	26,486.00	PNUD	Min Interior	Viajes, suministros	26,486.00
	6.6 Estrategia de difusión de las acciones del plan de acción de la política pública para los sectores LGBTI elaborada.	-	2,659.00	PNUD	Min Interior	Consultores, viajes, suministros	2,659.00
	6.7 Acompañamiento técnico en el seguimiento y en la elaboración de los productos desde PNUD	-	7,751.23	PNUD	Min Interior	Personal, Costos Op.	7,751.23
	Subtotal para el Producto 6						275,170.23
Costo de Apoyo (GMS)							117,986.62
DPC (2%)	Incluido dentro de la programación de las actividades						
TOTAL							1,882,129.90

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

PNUD Colombia desarrollará las actividades requeridas para alcanzar las metas establecidas en el documento de proyecto. La gobernanza del proyecto estará a cargo del Comité Directivo; este es el órgano encargado de avalar cambios y tomar decisiones que requieran de una aprobación jerárquica más alta. Este Comité lo conforman, por parte del PNUD el Coordinador del Área de Justicia y Respuesta a Crisis o su delegado y por parte del Ministerio de Justicia el Viceministro de Promoción de la Justicia o su delegado. Se programará una reunión de la Junta del Proyecto cada tres meses.

Las responsabilidades del Comité Directivo son:

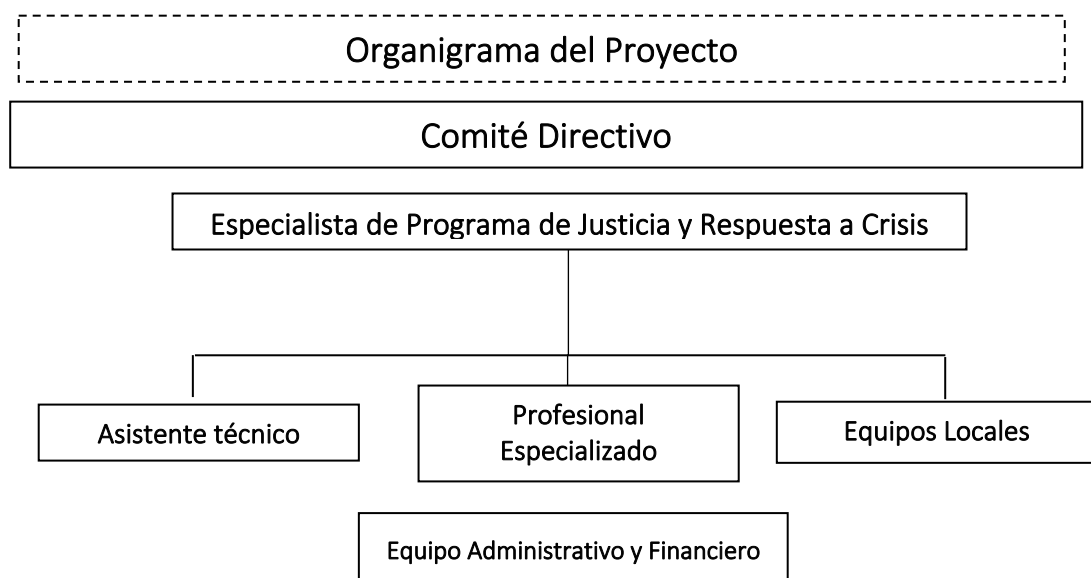
- Establecer los lineamientos y acciones necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Proporcionar directrices, recomendaciones y ajustes a los planes de trabajo.

Por otra parte, el Comité Técnico estará a cargo de vigilar y tomar las decisiones que garanticen el funcionamiento técnico y operativo del proyecto, estará conformado por parte del PNUD por el Coordinador del Área de Justicia y Respuesta a Crisis o sus delegados, el profesional especializado y personal técnico del Proyecto de Seguridad Ciudadana y Convivencia y los equipos locales, y por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho lo conformará el Director de Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos o sus delegados, el Coordinador del Grupo de Sistemas Locales de Justicia de la Dirección de Métodos Alternativos o sus delegados.

Las responsabilidades del Comité Técnico son:

- Implementar y dar seguimiento a los lineamientos definidos por el Comité Directivo.
- Hacer seguimiento y monitoreo del desarrollo de las acciones establecidas en el plan de trabajo anual.
- Garantizar la calidad de los productos desarrollados antes de su presentación al Comité Directivo.
- Recoger las recomendaciones técnicas producto de reuniones y elaborar documentos técnicos para su discusión y aprobación.
- Recopilar y consolidar archivos e información sobre las actividades y los productos de proyecto.
- Diseñar indicadores de las diferentes actividades del proyecto.
- Desarrollar la información necesaria para mantener una estrategia de comunicación efectiva.
- Hacer seguimiento al disfrute de los derechos humanos y poblaciones especialmente beneficiarias dentro del proyecto.

En el siguiente diagrama, se puede observar la estructura organizativa del proyecto:



IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por PNUD (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]⁶ [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]⁷ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

⁶ Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

⁷ Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
 - d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
 - g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales

1. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado al PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados será ajustado en forma correspondiente. En la eventualidad de que se registrará una pérdida en el valor de dicho saldo, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno puede aportar recursos adicionales de financiación. De no disponerse de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto. Todas las pérdidas (que incluye, pero no se limita a las pérdidas como resultado de las fluctuaciones del cambio de divisas) se cargarán al proyecto.
2. En el calendario de pagos supra se toma en cuenta el requerimiento de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser revisado para ser consistente con el grado de avance del proyecto.
3. La contribución recibida será gestionada y administrada por el PNUD conforme a las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

4. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
5. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.
6. Si los pagos mencionados con antelación no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 1, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.
7. De conformidad con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de las oficinas de país al prestar servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS por sus siglas en inglés). Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al proyecto.
8. El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.
9. La contribución y el proyecto estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras y las políticas del PNUD.

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Análisis de Riesgo.**



Reunión del Comité de Dirección ACTA 31

Día y hora: 1 de octubre de 2020, 11:00 – 1:00 pm

Lugar: Virtual ZOOM

Participantes:

Nombre	Institución	Cargo
Emilio José Archila Peñalosa	Consejería para la Estabilización	Consejero / Presidente del Fondo
Catalina Rojas Gómez		Jefe de Gabinete
Natalia Riveros		Secretaria Privada
Jessica Faieta	Naciones Unidas	Coordinadora Residente a.i / Copresidente del Fondo
Patricia Pacheco		Representante ONU Mujeres Colombia
Pierre Lapaque		Representante UNODC en Colombia
Pontus Ohrstedt		Gerente Fondo Multidonante
Adriana Mejía	Cancillería	Viceministra de Relaciones Exteriores
Ladyz Rodríguez		Coordinadora de Cooperación multilateral
Gissela Arias		Asesora
Juan Nicolás Riveros		Asesor
Camilo Vizcaya		Tercer Secretario
Juan Carlos Mahecha	Fondo Colombia en Paz	Director
Maria Teresa Pinzón		Subdirectora
Ángela Ospina	APC Colombia	Directora
Cindy Vargas		Secretaria de la Dirección
Lina Vega		Dirección de Demanda
Carolina Gonzalez		Dirección de Demanda
Jose Linares	DNP	Director Proyectos Especiales
Adam Forbes	Embajada Reino Unido	Primer Secretario
Marcela López		Subdirectora Programas de Paz
Dag Nagoda	Embajada Noruega	Ministro Consejero
Paula Morales		Oficial de Programa
Irene Eidemüller	Embajada Alemania	Jefa adjunta de Cooperación
Helena Storm	Embajada Suecia	Embajadora
Göran Paulsson		Jefe de Cooperación
Yvonne Baumann	Embajada Suiza	Embajadora
Reto Grüniger		Director Cooperación
Alison Milton	Embajada Irlanda	Embajadora
Natalia Hernandez		Asesora
José David Tovar	Sociedad Civil	Asesor
Eva Saenz	MPTFO	Portafolio Manager



Alice Beccaro	Secretaría Técnica MPTF	Coordinadora
Diana Heredia		Especialista de Programa
Irene Rojas		Monitoreo y Evaluación

I. BIENVENIDA

La Coordinadora Residente a.i del Sistema de Naciones Unidas -SNU dio un saludo a los/as participantes, dando una especial bienvenida a la nueva Embajadora de Suecia Helena Storm quien acaba de recibir sus credenciales para su mandato en Colombia. Agradeció la nueva contribución de Irlanda al Fondo por un monto de US \$463.930 y resaltó la participación de la señora Eva Saenz, Portafolio Manager del MPTF en Nueva York.

Se puso a consideración la agenda del día que no obtuvo comentarios de los/las participantes.

El consejero para la Estabilización y la Consolidación dio la bienvenida a los/las participantes. Destacó que el documento compartido públicamente sobre los avances de la Política Paz con Legalidad no solo implica un acto de transparencia del presidente Iván Duque con Colombia y el mundo, sino que además es una responsabilidad Constitucional.

Señaló que se han atendido las directrices del presidente para contribuir a los resultados principalmente en tres ejes: el compromiso político del gobierno de cumplir y aprovechar la oportunidad que brindan los Acuerdos para resolver temas que debieron haberse resuelto hace décadas; asegurar planeaciones robustas en cada uno de los frentes de la implementación; y generar acciones de tal forma que cuando se dé la transición al próximo Gobierno el camino avanzado no tenga marcha atrás.

En relación con el tema de *víctimas y Justicia Transicional*, resaltó el constante acompañamiento del gobierno con las mesas de víctimas y promoviendo la renovación de la Ley. Respecto al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición -SIVJRN, el consejero aclaró que se ha actuado con total independencia, manteniendo reuniones mensuales con cada Instancia y siguiendo agendas específicas. Resaltó que son las únicas entidades del Estado que han obtenido más del 95% de sus expectativas en destinación presupuestal, así mismo, han obtenido el apoyo de Gobierno para lograr otras fuentes de financiación como la de este Fondo.

En *reincorporación*, comentó sobre la continua disposición del gobierno para apoyar acciones en este campo, como la expedición de la hoja de ruta y ampliando el acompañamiento a los excombatientes después de agosto 2019, fecha en la que se había estipulado el cierre de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). En relación con las garantías a los excombatientes, el consejero resaltó que se lograron las elecciones locales más pacíficas de los últimos 60 años, destinando todos los esfuerzos para que los candidatos de las FARC pudieran participar.

Comentó que la *estabilización* de los 170 municipios con más alta afectación por pobreza, violencia y atrasos en desarrollo es una prioridad del presidente Duque, por lo que se incluyó en el Plan de Desarrollo 2019 – 2022 el concepto de *Hoja de Ruta* y se contrató a la empresa Deloitte para hacer el seguimiento su implementación.

El consejero resaltó que se han destinado igualmente recursos para el desminado humanitario con el apoyo de algunos de los países donantes presentes en el Comité.



En materia de desarrollo rural integral, manifestó que, en el periodo del actual gobierno, se han construido 9 de los 11 planes sectoriales, así como se ha trabajado para destinar recursos y capacidades para las instituciones del Gobierno que lo necesitan, contando, además, con el apoyo de este Fondo.

Específicamente en desarrollo rural al inicio de este gobierno no existían planes de largo plazo, salvo para salud rural. Actualmente, se han hecho planes para vías, puertos, agua al campo, electrificación rural y salud rural duplicando para este último el presupuesto, y gracias al apoyo del Fondo, ha logrado una atención fundamental en el marco de la pandemia.

Manifestó la importancia de tener en cuenta que Colombia firmó los acuerdos con las FARC-EP, pero que también había otros grupos que generaban violencia en el país. Esta violencia ha continuado en la actualidad, pero no puede argumentarse que es por falta de compromiso del Gobierno nacional para implementar los Acuerdos. Por el contrario, como expuesto anteriormente, los hechos demuestran la voluntad del gobierno, y entre otros el apoyo a los 13.000 excombatientes que depusieron sus armas y que se mantienen en el camino de la reincorporación.

Agradeció igualmente a los miembros del Comité por el apoyo brindado al Fondo como mecanismo articulado que lleva resultados efectivos y que ha logrado alinearse con las prioridades del Gobierno Nacional.

El Ministro Consejero de la Embajada de Noruega en Colombia, agradeció al consejero por su intervención y expresó la complacencia por su sistematicidad y planeación que se refleja en los resultados conseguidos. Estos resultados son los que llevan a Noruega a seguir priorizando el Fondo como un vehículo para canalizar Fondos, en apoyo a la implementación de los Acuerdos, y por ser un mecanismo que evidencia el liderazgo del Gobierno Nacional, con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas y los demás miembros del Comité Directivo.

El Ministro Consejero hizo un llamado para que se puedan ejecutar los recursos disponibles en lo que queda del año y manifestó la voluntad de Noruega de hacer una nueva contribución antes de finalizar el 2020.

La Embajadora de Suecia en Colombia felicitó al consejero y al Gobierno de Colombia, así como a Naciones Unidas, por los importantes logros del Fondo aún bajo las circunstancias adversas de la pandemia. Destacó que el Fondo representa el gran compromiso de la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos del país para construir un futuro mejor.

Mencionó que es el momento de consolidar al Fondo con base en las lecciones aprendidas, y felicitó a los miembros por la presentación del manual de operaciones en esta sesión del Comité, que permite regularizar el ritmo de trabajo en aras de fortalecer la planeación estratégica y la calidad técnica de las propuestas. Por último, la Embajadora resaltó que Colombia siempre encontrará en Suecia un socio aliado, con plena voluntad de seguir trabajando para conseguir la paz y el desarrollo sostenible que todos deseamos para Colombia.

El consejero agradeció los saludos y felicitaciones y expresó que estos son logros de todo el Gobierno en su conjunto, desde los Ministerios, Departamentos, Agencias, consejerías, las cuales siguen las directrices del presidente Duque.



II. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Se sometió a aprobación de los miembros las siguientes actas:

- Acta No. 29 del 20 de abril de 2020. Comité virtual
- Acta No. 30 del 28 de abril de 2020. Comité presencial - virtual

Decisión:

El Comité Directivo aprobó las actas 29 y 30 sin comentarios.

III. ACTUALIZACIÓN DEL FONDO

La Secretaría Técnica (ST) informó al Comité sobre el estado actual del Fondo. Comentó que las contribuciones a la fecha suman US\$150 millones, incluidos los intereses obtenidos en 2019, y que incluyen la más reciente contribución de Irlanda. La contribución del Fondo de Consolidación de la Paz de la ONU por US\$ 4 millones solo se depositará una vez se aprueben los proyectos.

Se han aprobado un total de 145 proyectos de los cuales 37 están en curso y 108 se encuentran cerrados. Se ha asignado un total de US \$129.5 millones (incluidos costos de operación), de los cuales el 30% han sido para proyectos implementados por la sociedad civil y el 70% por la ventana de Naciones Unidas.

En concreto para la Fase II del Fondo, se han aprobado 30 proyectos y dos convocatorias: de reincorporación que se encuentra para aprobación en la agenda de este comité, y de víctimas y su acceso al SIVJRNR en evaluación del Comité Técnico. Resaltó que se está superando la meta del 30% de los recursos específicos destinados a acciones afirmativas de género, que en la actualidad se encuentra en un 32.8%.

En resumen, el Fondo cuenta a la fecha con un saldo de US \$20.5 millones disponibles más los US \$4 millones del PBF.

La ST comentó que como se evidencia en el Plan de Trabajo del Fondo la mayoría de los recursos disponibles estarían asignados antes de terminar este año, y las prioridades contempladas como momento 3 del plan de trabajo requerirán de nuevas contribuciones para llevarlas a cabo.

El jefe de Cooperación de la Embajada de Suecia en Colombia comentó que se está realizando una planificación para los siguientes tres años, en el que se revisará la posibilidad de seguir contribuyendo al Fondo.

La Embajadora de Irlanda en Colombia resaltó su complacencia por haber logrado desembolsar la contribución de Irlanda y reafirmó el compromiso multianual de este país con el Fondo. Resaltó que se estén superando las metas en acciones afirmativas de género y alentó a seguirlas fortaleciendo, así como fortalecer la participación de la sociedad civil.

Indagó sobre la perspectiva de financiación para el próximo año, y comentó sobre la importancia de tener una reunión pronto, para poder discutir estas proyecciones para 2021. Finalmente, comentó que un colega irlandés copreside el Fondo de Construcción de Paz del Secretario General de las Naciones Unidas (PBF) por lo cual pueden apoyar a generar articulación.



El consejero agradeció a la Embajadora de Irlanda por la contribución al Fondo y resaltó el proyecto de reincorporación apoyado directamente por el PBF, el cual es una experiencia muy positiva que incluye temas de género, economía de cuidado, nuevas masculinidades, se ha implementado de manera exitosa involucrando a las comunidades aledañas, y tiene un modelo que puede ser replicado por el ICBF en los territorios. Manifestó interés para que este proyecto se amplié a otros de los espacios territoriales.

La Coordinadora Residente a.i de las Naciones Unidas, celebró las intenciones de los donantes de seguir aportando al Fondo e hizo un llamado para que ojalá se puedan materializar antes de finalizar el año y así poder financiar algunas de las prioridades pendientes.

La Representante del MPTF en NY extendió un saludo a todos los miembros del Comité Directivo de parte de la directora Jennifer Topping. Mencionó que la oficina del MPTF en Nueva York, resalta este Fondo como uno de los ejemplos a seguir a nivel mundial, entre otros logros, por su capacidad de adaptación a la transición de un gobierno a otro y manteniendo como bandera las prioridades del país. Resalto que, en comparación con otros Fondos a nivel mundial, es un Fondo que ha logrado una muy buena capitalización y colaboración entre las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas.

La Embajada de Reino Unido en Colombia reafirmó la idea de hacer una reunión de planificación para establecer las prioridades del próximo año y contemplar las necesidades identificadas en el momento 3. De esta manera la Embajada del Reino Unido podrá realizar su respectiva planeación y programar la contribución al Fondo del próximo año. Resaltó como prioridades el vínculo entre paz y medio ambiente.

El consejero para la Estabilización y la Consolidación consideró primordial el agendamiento de esa reunión y propuso como fecha el jueves 15 de octubre a las 4:00 pm. La ST realizará esta coordinación.

IV. DECISIÓN PROYECTOS RECOMENDADOS PARA APROBACIÓN Y SOLICITUDES DE ADICIONES DE PROYECTOS EN IMPLEMENTACIÓN

4.1 Proyecto: “Implementación de los modelos de justicia local y rural”

El objetivo de este proyecto es apoyar la implementación de modelos de justicia local y rural fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las VBG y asuntos relacionados con el acceso a la tierra por parte de las mujeres, y generando capacidades institucionales para la conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra. Las comunidades y funcionarios públicos también serán capacitados en justicia restaurativa. El Valor solicitado **es US \$1.529.290** con un tiempo de 14 meses a implementar por PNUD y UNODC y esperan llegar a 3.000 beneficiarios directos en 6 departamentos y 22 municipios.

Decisión:

El Comité Directivo aprueba la propuesta sujeta a la incorporación de las siguientes recomendaciones:



- Se considera que un solo indicador para el Resultado 3 “Apropiación Social de la Justicia para la Paz y la legalidad” podría ser insuficiente. Se dejan por fuera elementos claves como la instalación de puntos del buen trato, implementación de laboratorios, festival itinerante de los acuerdos, entre otros, que hacen parte del citado componente. La idea no sería enfocarse hacia las actividades, sino hacia la apropiación y uso de estos espacios por parte de las comunidades
- Brindar mayor claridad sobre cómo se desarrollarán las actividades con todos los protocolos de bioseguridad para evitar los contagios por COVID, y revisar si a la luz de esos protocolos será necesario ampliar el tiempo de ejecución del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.

4.2 Proyecto: Estudios de Pre-factibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reinserción -ETCR

El objetivo de este proyecto es el de habilitar las condiciones para que personas en proceso de reincorporación accedan a una vivienda digna dentro de criterios de hábitat sostenible, amparados en las normas técnicas nacionales, manteniendo los preceptos sociales y organizativos de la población exintegrante de FARC-EP. Solicitan al Fondo **US \$2.147.043** y contemplan una implementación por 12 meses, será implementado por PNUD en articulación con el Ministerio de Vivienda y ARN. Este proyecto pretende llegar a 2.541 beneficiarios en 13 AETCRs.

El consejero para la Estabilización y la Consolidación destacó que el tema de vivienda no estaba previsto como una garantía para los excombatientes, no se incluía en los Acuerdos de la Habana. Es una iniciativa del presidente Duque que prioriza a la familia y el hogar como ejes fundamentales para la reincorporación. En la identificación de los AETCR que se consolidarán, se hizo un trabajo técnico para evaluar cuáles eran aptos para vivienda y para operar proyectos productivos. El consejero resaltó que una vez se identificaron estos AETCR los líderes de las FARC fueron los primeros en ser informados sobre la permanencia de estos espacios y ellos mismos fueron a estos lugares a comunicar a sus compañeros, manifestando acuerdo con la compra de estos espacios. Este proyecto es una etapa intermedia entre la identificación de los espacios, su compra y la fase siguiente que es la construcción de las viviendas. El consejero resaltó que se espera poder dotar a los excombatientes con viviendas de calidad según lo que han solicitado.

Decisión:

El Comité Directivo aprueba la propuesta sujeta a la incorporación de las siguientes recomendaciones:

- Asegurar involucramiento de las autoridades locales para apropiación de los procesos y que se facilite la implementación
- Involucrar a las organizaciones de excombatientes en la matriz de organizaciones implementadoras
- Incorporar en la estrategia de salida las capacidades instaladas en función del valor agregado que dará las entidades implementadoras especialmente el PNUD
- Destacar el impacto que se va a lograr con el trabajo mancomunado del PNUD



- Garantizar la participación activa de los beneficiarios desde la conceptualización, diseño hasta la implementación
- Tener especial cuidado con los predios que están siendo asignados por la Agencia de Tierras ya que se podría atrasar el cronograma de ejecución del proyecto.

4.3 Convocatoria “Iniciativas comunitarias desarrolladas por organizaciones de la sociedad Civil que promuevan la convivencia y la reconciliación en escenarios de reincorporación”

En el marco de esta convocatoria se recibieron un total de 92 propuestas de las cuales 12 no cumplieron con los requisitos mínimos y 80 fueron revisadas por el Comité Técnico. La convocatoria estuvo abierta del 24 de febrero al 19 de abril de 2021. Se enfocaba en 3 líneas temáticas: Promover el trabajo conjunto entre exintegrantes de las FARC-EP y otros miembros de la comunidad; iniciativas de fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en escenarios de reincorporación; y el fortalecimiento de capacidades para prevenir la estigmatización y/o victimización de excombatientes.

Se realizó una metodología para el Comité Técnico, donde se hizo una división en grupos por temática y subregión PDET a la que aplicaron las organizaciones. Se contó con el apoyo de ARN en toda la revisión. Se inició con una revisión individual de las propuestas, una revisión grupal y socialización final de resultados y priorización de iniciativas a financiar. En total el Comité Técnico recomendó para aprobación el siguiente listado de 20 iniciativas presentada por las organizaciones descritas a continuación:

N°	Temática	Organización Líder	Subregión PDET	Municipio	Monto
1	1	Cabildo San Lorenzo	Alto Patía y Norte Cauca	Caldono	90,000
2		Universidad Tecnológica de Bolívar	Montes de Maria	Chalán, Carmen de Bolívar	95,237
3		LIMPAL	Macarena - Guaviare	Vista Hermosa, Mesetas	99,481
4		CIER I	Urabá	Dabeiba	98,000
5		ASODECAS	Córdoba	Tierra alta	91,406
6		Corporación Manigua	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense	La Montañita, San Vicente de Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil, Solano, Florencia	100,000
7		ASOPEP	Sur del Tolima	Planadas	98.000
8		Hombres en Marcha	Pacífico y Frontera Nariñense	Tumaco	99.989
9		CORPOAYARÍ	Macarena - Guaviare	La Macarena	100,000
10		Ecomun Jaime Pardo Leal	Macarena - Guaviare	San José del Guaviare	99,646
11		ASCAMCAT	Catatumbo	Tibú	99,223
12	2	Isaías Duarte Cancino	Urabá	Mutata	\$ 98,261
13		Universidad Sabana	Cuenca Caguán y Piedemonte caquetense	La Montañita	\$ 73,155
14		Fundación Educar	Arauca	Araucuita, Tame	\$99,425



		Orinoquía			
15	3	SIDOC	Alto Patía y Norte Cauca	Stder de Quilichao	\$99,971
16		ACVC	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño; Sur de Bolívar	Remedios, Yodo y Santa Rosa del Sur	\$99,898
17		Pastoral Social	Chocó	Carmen del Darién	\$97,068
18		Fundación Prolongar	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	San Vicente del Caguán	\$88,744
19		Ecomun Guaviare	Macarena-Guaviare	San José del Guaviare	\$99,193
20		ONIC	Pacífico Medio	Guapi y Timbiquí	\$100,000
TOTAL					\$ 1,926,697
3% PNUD AGENTE GESTIÓN					\$57,801
TOTAL CONVOCATORIA					\$1,984,498

Decisión:

El Comité Directivo aprueba las 20 propuestas seleccionadas para la convocatoria de reincorporación por USD \$1.984.498, con la siguiente recomendación:

- Realizar comités de seguimiento a los proyectos conformados por los mismos grupos de revisión técnica y de esta manera realizar ajustes en caso de que se requiera.

4.4 Solicitud de cambio proyecto Estabilización territorial rural:

El proyecto solicita una extensión en tiempo por 7 meses, sin costo adicional, hasta el 30 de junio de 2021, debido a afectaciones en la construcción de las obras derivadas a situaciones de orden público y afectaciones por Covid-19.

También solicitan un cambio presupuestal que supera el 25% entre líneas y mayor a USD \$20.000), por lo que requiere aprobación de este Comité. Se adjunta detalle de la solicitud como anexo a esta minuta.

El Jefe de Cooperación de Suecia comentó que el Fondo tiene flexibilidad para aprobar cambios en los proyectos por demoras u otra afectación a causa del Covid-19. Sin embargo, considera fundamental fortalecer la presencia institucional en los territorios principalmente bajo estas circunstancias. Están de acuerdo con la solicitud, pero enfatiza en la necesidad de mantener un equilibrio entre los talleres y las jornadas de capacitación virtual y presencial.

Decisión:

El Comité Directivo aprueba esta solicitud de cambio.

4.5 Costos directos Agente Gestión PNUD

El Agente de Gestión de la ventana no gubernamental del Fondo (PNUD) solicita la aprobación de costos directos por el proyecto en implementación de la Instancia Étnica, por valor de **USD\$ 16.079**, que corresponden al 3.28% del costo total del proyecto (US \$490.000).

**Decisión:**

El Comité Directivo aprueba los costos directos por **USD\$ 16.079**.

4.6 Manual de Operaciones

El manual de operaciones es el documento que operativiza la funcionalidad del Fondo y se deriva de los términos de referencia. Este manual puede ser revisado y ajustado por decisión del Comité de Dirección.

El proceso de revisión de este documento incluye un taller sobre puntos críticos Manual Operativo, realizado en enero de 2019; la creación conjunta del Marco de Resultados e indicadores del Fondo, realizada desde el primer semestre de 2019 y finalmente aprobados el 24 de Julio por Comité Directivo; el desarrollo de nuevos formatos y criterios evaluación durante el segundo semestre del 2019, ajustes generales al texto revisadas en Comité Técnico en octubre de 2019 y enero 2020. Finalmente, el Comité Técnico, en su reunión del 17 de septiembre 2020, recomienda para aprobación de este Comité Directivo el Manual de Operaciones.

Entre los principales ajustes realizados al manual, se incluyen: relación directa con los Términos de referencia de la Fase II del Fondo, ajustes en responsabilidades de Comité Técnico, Comité Directivo y Secretaría Técnica; formatos ajustados para documentos de proyecto, notas conceptuales y evaluaciones del Comité Técnico; fortalecimiento de las acciones de monitoreo y reporte de la ST; y el establecimiento de tiempos para todos los procesos del ciclo de proyecto.

Decisión:

El Comité Directivo aprueba el manual de operaciones sin recomendaciones adicionales.

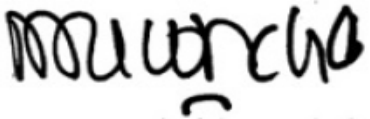


RESUMEN DE LAS DECISIONES TOMADAS

Asunto	Decisión
Actas anteriores: - Acta No. 29 del 20 de abril de 2020 - Acta No. 30 del 28 de abril de 2020	Aprobadas
Proyecto: <i>Implementación de los modelos de justicia local y rural</i> , implementado por PNUD y UNODC por USD \$1.529.290	Aprobado con recomendaciones
Proyecto: <i>Estudios de Pre-factibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR</i> , implementado por PNUD, por USD\$2.147.043	Aprobado con recomendaciones
20 proyectos en el marco de la convocatoria: " <i>Iniciativas comunitarias desarrolladas por organizaciones de la sociedad Civil que promuevan la convivencia y la reconciliación en escenarios de reincorporación</i> " según documento adjunto. Por total \$1.984.498 incluido GMS de la Ventana no Gubernamental.	Aprobados con recomendaciones
Ajuste proyecto <i>Estabilización Territorial Rural</i> : Extensión sin costo hasta el 30 de junio 2021, y ajustes entre líneas presupuestales superiores al 25% y a USD\$20.000.	Aprobado
Manual de operaciones del Fondo para la Fase II	Aprobado
Costos directos de la ventana no gubernamental <ul style="list-style-type: none"> • Instancia Étnica : US\$ 16.079 	Aprobado

LISTA DE ANEXOS

1. Actas 29 y 30
2. Documentos de proyecto aprobados y solicitudes de proyectos en implementación
3. Presentación realizada por la Secretaría Técnica del Fondo en la reunión

Firmas

Presidente del Comité de Dirección: Consejero para la Estabilización y la Consolidación <i>Emilio José Archila Peñalosa</i>  Firma: _____ Fecha: 23 octubre, 2020	Co-presidente del Comité de Dirección: Coordinadora Residente a.i. de las Naciones Unidas <i>Jessica Faieta</i>  Firma: _____ Fecha: 15 octubre 2020
---	--

0421-2020

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el “PNUD”) y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia (en adelante el “Gobierno”) convienen en cooperar para la ejecución de un programa/proyecto en Colombia (en adelante “el programa/proyecto”), según se describe en el documento del proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana No 00129204, en Colombia, y que se presenta al Gobierno para su información. Agregar las referencias del Donante, si corresponde,

POR CUANTO el Gobierno ha informado PNUD que está dispuesto a contribuir fondos (en adelante la “Contribución”) a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana No 00129204,

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la ejecución para la ejecución del Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana No 00129204 (en adelante el “Asociado en la Ejecución”),

POR TANTO, el PNUD y el Gobierno acuerdan lo siguiente:

Artículo I

1. El Gobierno, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de COP \$ 235.987.289 (Doscientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos) Los aportes están amparados en los CDP:

No. 49920 de fecha 08/09/2020 por valor de COP \$ 153.090.809 (Ciento cincuenta millones noventa mil ochocientos nueve pesos), el cual se afectará en su totalidad.

No. 49820 de fecha 08/09/2020 por valor de COP \$ 83.357.500 (Ochenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos), el cual se afectará hasta por la suma de COP \$ 82.896.480 (Ochenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta pesos).

2. El Gobierno, de conformidad al calendario de pagos definido abajo, depositará la Contribución en el GNB Sudameris a la Cuenta Corriente No 17349200 a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

<u>Calendario de pagos</u>	<u>Monto</u>
30 de octubre de 2020	\$117.993.644. COP
30 de noviembre de 2020	\$117.993.645 COP

0421-2020

EL PNUD aportará un valor aproximado de \$ 254.382.759 (Doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos), según la valoración del Ministerio en especie (no-monetario) correspondientes a Asistencia técnica, metodologías, herramientas, diagnósticos.

3. Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo el Donante enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a nancy.colmenares@undp.org con los siguientes datos: nombre del donante, oficina del PNUD en el país, No del proyecto: 00129204 - Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana, referencias del donante (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD
4. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.
5. En el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del proyecto. UNDP no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.
6. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
7. El PNUD podrá aceptar Contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 7% GMS. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del Proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+:

0421-2020

Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al proyecto No 00129204.

2. La suma de los montos presupuestados para el proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana y los gastos de apoyo.

Artículo III

1. La gestión y los gastos del proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo a las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en Ejecución de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el Artículo I, párrafo 2 supra. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 supra no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 supra, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

0421-2020

Artículo VI

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoria interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII

El PNUD proporcionará al Donante los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

Artículo VIII

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por el Gobierno. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las Partes hay notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho al Gobierno y consultará con él la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con al Gobierno, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo IX

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros

beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo X

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sean usados, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo XI

1. El PNUD o el Donante podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre el Donante, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.
3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará al Gobierno y consultará con el Gobierno sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones.
4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con el Gobierno, reasignará los fondos superiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo XII

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y el Ministerio de Justicia y del Derecho se dirigirá de la siguiente manera:

- (a) Al Gobierno: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27 Bogotá D.C,

- (b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al Gobierno un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica: esteban.jaramillo@minjusticia.gov.co
A la atención de: Dr Esteban Jaramillo Aramburo

- (c) Al PNUD: Jessica Faieta - Representante Residente

Dirección: Calle 84 A No. 10-50, Piso 3
Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD

Artículo XIII

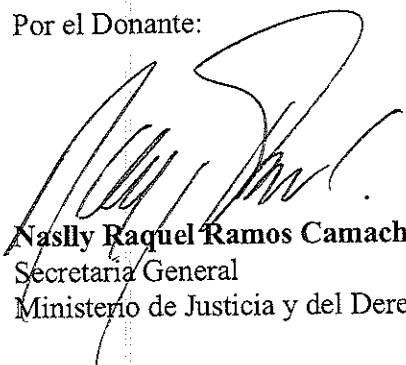
El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre el Donante y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 20/12/2020

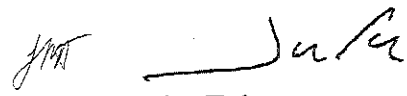
EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Octubre 05 de 2020

Por el Donante:


Naslly Raquel Ramos Camacho
Secretaria General
Ministerio de Justicia y del Derecho

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo


Jessica Faieta
Representante Residente Adjunto
PNUD
02-Oct-2020

Paola Cainarca

De: Jairo Alberto Matallana Villarreal
Enviado el: Wednesday, October 7, 2020 8:13 PM
Para: Paola Cainarca; Sandra Colorado
Asunto: Fwd: Acuerdo firmado
Datos adjuntos: CONTRATO 0421 DEL 2020 PNUD.pdf

Get [Outlook for iOS](#)

From: TATIANA DEL ROCIO ROMERO ACEVEDO <tromero@minjusticia.gov.co>
Sent: Wednesday, October 7, 2020 3:12:44 PM
To: Jairo Alberto Matallana Villarreal <jairo.matallana@undp.org>
Subject: RV: Acuerdo firmado

Hola Jairo, te envío lo solicitado

De: LISBELYS ILIANIS MOYA TAPIAS <lisbelys.moya@minjusticia.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 15:12
Para: TATIANA DEL ROCIO ROMERO ACEVEDO <tromero@minjusticia.gov.co>
Asunto: RV: Acuerdo firmado

Lisbelys Moya Tapias

Contratista

Dirección de Justicia Formal

lisbelys.moya@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00

www.minjusticia.gov.co

De: LISBELYS ILIANIS MOYA TAPIAS
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 17:29
Para: TATIANA DEL ROCIO ROMERO ACEVEDO <tromero@minjusticia.gov.co>
Cc: YULY CONSTANZA BENAVIDES MORA <yuly.benavides@minjusticia.gov.co>
Asunto: Acuerdo firmado

Tati, buenas tardes,

Remito el documento.

Nota: No quedó en orden el documento escaneado, pero pues así lo cargaron a SECOP y está debidamente firmado.

Lisbelys Moya Tapias

Contratista

Dirección de Justicia Formal

lisbelys.moya@minjusticia.gov.co

Tel: +57 1 444 31 00

www.minjusticia.gov.co

Certificate Of Completion

Envelope Id: 172DCE8007554AB0A7A88C5532B9EA2E

Status: Completed

Subject: Aplicar DocuSign a: Acuerdo de financiación. MJD - PNUD.pdf

Source Envelope:

Document Pages: 6

Signatures: 1

Envelope Originator:

Certificate Pages: 2

Initials: 2

Sandra Colorado

AutoNav: Enabled

One United Nations Plaza

EnvelopeId Stamping: Enabled

New York, NY 10017

Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)

sandra.colorado@undp.org

IP Address: 181.53.12.251

Record Tracking

Status: Original

Holder: Sandra Colorado

Location: DocuSign

10/1/2020 1:59:34 PM

sandra.colorado@undp.org

Signer Events

Jairo Alberto Matallana Villarreal

jairo.matallana@undp.org

UNDP Colombia

Security Level: Email, Account Authentication (None)

Signature

Timestamp

Sent: 10/1/2020 2:06:56 PM

Viewed: 10/1/2020 8:38:03 PM

Signed: 10/1/2020 8:38:17 PM

Signature Adoption: Uploaded Signature Image

Using IP Address: 186.84.88.60

Signed using mobile

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

David Quijano

david.quijano@undp.org

UNDP Headquarters

Security Level: Email, Account Authentication (None)

Sent: 10/1/2020 8:38:18 PM

Viewed: 10/2/2020 6:17:23 AM

Signed: 10/2/2020 6:18:13 AM

Signature Adoption: Uploaded Signature Image

Using IP Address: 190.24.122.238

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

Jessica Faieta

jessica.faieta@undp.org

RR

UNDP Headquarters

Security Level: Email, Account Authentication (None)

Sent: 10/2/2020 6:18:14 AM

Viewed: 10/2/2020 7:42:59 AM

Signed: 10/2/2020 7:43:08 AM

Signature Adoption: Uploaded Signature Image

Using IP Address: 186.80.168.238

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events

Signature

Timestamp

Editor Delivery Events

Status

Timestamp

Agent Delivery Events

Status

Timestamp

Intermediary Delivery Events

Status

Timestamp

Certified Delivery Events

Status

Timestamp

Carbon Copy Events

Status

Timestamp

Witness Events	Signature	Timestamp
-----------------------	------------------	------------------

Notary Events	Signature	Timestamp
----------------------	------------------	------------------

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
--------------------------------	---------------	-------------------

Envelope Sent	Hashed/Encrypted	10/2/2020 6:18:14 AM
Certified Delivered	Security Checked	10/2/2020 7:42:59 AM
Signing Complete	Security Checked	10/2/2020 7:43:08 AM
Completed	Security Checked	10/2/2020 7:43:08 AM

Payment Events	Status	Timestamps
-----------------------	---------------	-------------------

United Nations Development Programme



*Empowered lives.
Resilient nations.*

22 September 2020

RE: Colombia – GPCR/DG Allocation for Building Capacities on SDG16 and Access to Justice

Dear Ms. Faieta,

I am pleased to approve US\$300,000 (US dollars three hundred thousand) to support Colombia's proposal on 'Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana'. Funding is provided from the UNDP Funding Window for Governance, Peacebuilding, Crisis and Resilience (GPCR), sub-window for Democratic Governance (DG) (fund code 28610 and donor code 12711).

Please share the project and output ID to establish the Authorized Spending Limits (ASLs), and ensure the activities are budgeted in Atlas for 2019 and 2020. In accordance with the directives of UNDP's Executive Board, a General Management Support (GMS) rate of 7% applies.

The planned project activities as presented in the project document must be completed **within 12 months of the allocation letter date**. Kindly note that the implementation of this allocation must adhere to the established corporate policies and procedures as prescribed in the POPP, and you as the project manager will be held accountable for the effective and prudent use of the funds allocated to your office.

Please do not hesitate to contact fundingwindows@undp.org for any additional support you might need or visit the Funding Windows intranet (<https://undp.sharepoint.com/teams/gpn/funding-windows>) for general information.

The Funding Windows are supported by Denmark, Luxemburg, Norway, Republic of Korea, Sweden, and Switzerland.

Yours sincerely,

A handwritten signature in black ink that reads "George Conway".

George Conway
Deputy Director
Crisis Bureau

Ms. Jessica Faieta
UNDP Resident Representative, Colombia

cc: Mr. Lenni Montiel, Deputy Regional Director, RBLAC
Ms. Adriana Dinu, Deputy Director, BPPS
Ms. Sarah Lister, Head of Governance, BPPS
Ms. Marjolaine Côté, Funding Windows Fund Manager
Funding Windows Fund Administrator fundadministrator.fw@undp.org

Handwritten initials in black ink that appear to be "MC".

Anexo [2]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana
2. Número del proyecto	129204
3. Ubicación (mundial/región/país)	Colombia

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

El proyecto Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana; busca fortalecer capacidades de actores comunitarios e institucionales y promover así el desarrollo humano sostenible, con un enfoque en derechos humanos. En tal sentido, las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de sus objetivos. La naturaleza participativa del proyecto parte del supuesto de que las personas son agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios. En tal entendido, la participación es a la vez un medio y un objetivo.

Las estrategias y dimensiones del proyecto buscan proporcionar mecanismos para empoderar a la sociedad civil. Los programas tienen como objetivo reducir las desigualdades y empoderar a quienes se han quedado atrás.

El proyecto vincula múltiples grupos de interés, entre ellos, las capacidades de instituciones públicas como principal garante de derechos y el papel de otros agentes como organizaciones de carácter civil (Juntas de Acción Comunal JAC) por lo que promueve el desarrollo y el mantenimiento de alianzas estratégicas.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

- Integración transversal de un enfoque de género en todas las actividades del proyecto.
- Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género.
- Iniciativas específicas de gestión local de la convivencia y seguridad ciudadanas con enfoque rural y diferencial (género y étnico).

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

- Apoyo a iniciativas de sostenibilidad ambiental, en el marco del resultado No 1. (Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra).
- Sinergias con la Agencia Nacional de Tierras, en todo lo relacionado con el uso y protección de la tierra.
- Conexión entre proyectos PNUD y la ANT frente a conflictos sociales y frente a ordenamiento social de la propiedad rural.
- El Proyecto busca propiciar la oferta de justicia en términos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra




Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.

<p>Riesgo 1: Los operadores de justicia no vinculan elementos de derecho propio y de la jurisdicción especial indígena en el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Local</p>	<p>I = 2 P = 2</p>	<p>Bajo</p>		<p>Para dar una adecuada gestión a este riesgo identificado, se ha introducido una charla sobre temas ambientales en las jornadas de inducción de los formadores en el territorio. Este módulo tendrá como eje central la identificación de principales pautas de comportamiento de los docentes frente a la fauna y flora en los territorios.</p>
<p>Riesgo 2: Las actividades del proyecto y el trabajo con unos grupos seleccionados crea tensiones entre diferentes grupos del territorio.</p>	<p>I = 3 P = 2</p>	<p>moderada</p>	<p>El proyecto apoyará ciertos grupos comunitarios a través de grants.</p>	<p>El proyecto hace en su fase inicial un mapeo de actores, una evaluación de conflictividades y un diagnóstico enmarcado en los ODS. La asignación de grants se hará a través de criterios claros y transparentes.</p>
<p>Riesgo 3: Las actividades del proyecto pueden reproducir involuntariamente a las desigualdades de género.</p>	<p>I = 3 P = 1</p>	<p>Baja</p>		<p>El proyecto tiene un enfoque diferencial en todas sus actividades. En su fase inicial, se realizará un mapeo de actores, una evaluación de conflictividades, en el cual se evaluará la situación en términos de equidad de género, y se definirá medidas correspondientes.</p>
<p>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p>				
<p>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</p>			<p>Comentarios</p>	
<p><i>Riesgo bajo</i></p>			<input checked="" type="checkbox"/>	
<p><i>Riesgo moderado</i></p>			<input type="checkbox"/>	
<p><i>Riesgo alto</i></p>			<input type="checkbox"/>	
<p>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</p>				
<p>Marque todos los que aplican.</p>			<p>Comentarios</p>	
<p>Principio 1: Derechos humanos</p>			<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</p>			<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</p>			<input checked="" type="checkbox"/>	<p>El PNUD se compromete a integrar la ordenación de la biodiversidad y los ecosistemas en las actividades de planificación del desarrollo. El PNUD busca fortalecer los procedimientos eficaces de buena gobernanza y toma de decisiones que afectan a la biodiversidad y los ecosistemas, fortaleciendo incluso los derechos de las poblaciones</p>

			afectadas, incluidas las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, a usar de manera sostenible los recursos.
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	El PNUD se compromete a respetar el principio de igualdad y no discriminación, incorporando la legislación colombiana y la jurisprudencia constitucional sobre complementariedad entre jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena.
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
	10-Nov-2020	Jairo Matallana Asesor de certificación de calidad (QA)
	10-Nov-2020	Alejandro Pacheco, Representante Residente Adjunto Aprobador de la garantía de calidad (QA)
	10-Nov-2020	Alejandro Pacheco, Representante Residente Adjunto Presidente del PAC

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si, pueblo afro
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC**

Fecha del Comité: 11 de mayo, 08 de septiembre, 19 de octubre de 2020

Presencial:

Virtual: X

Proyecto No.: 00129204 – **Título:** Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.

Fecha Inicio 01/10/2020 – Fecha fin: 31/12/2021

UNDSCF Colombia 2020-2023

- 1.2.7 Apoyo a los municipios PDET priorizados en la estructuración y ejecución estrategias de justicia local con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y al acercamiento local de las agendas de justicia y seguridad
- 3.2.1 El gobierno nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de equidad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional.

UNDP Strategic Plan 2018-2021

- 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalised groups (SS 2. Governance)
- 1.6.2 Measures in place and implemented across sectors to prevent and respond to Sexual and Gender Based Violence (SGBV) Platforms for raising awareness and social mobilisation (SS 6. Gender)

SDGs

- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

OUTPUT CPD – 2021 - 2024:

- **Output 3.1.** El Gobierno nacional y entidades territoriales fortalecen sus capacidades para la aceleración de la Agenda 2030 y los ODS.
- **Output 3.5.** Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

SP OUTPUT:

Outcome 3: STRENGTHEN RESILIENCE TO SHOCKS AND CRISES

Nombre de la Agencia de Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Modalidad de Ejecución: DIM

Contraparte/Donante: MPTF - UNP FW GPCR – Ministerio de Justicia y del Derecho y Ministerio del Interior

Presupuesto total del Proyecto: USD\$1.638.028 (COP 6.335.892 Tasa operativa Oct./16 COP 3.868/USD1)

Recursos a adicionar: USD 300.252 a tasa de cambio de octubre 2020.

Contrapartida: USD 307.438. Proveniente del proyecto 98331. Programa de Justicia Transicional (Output 8).

Contraparte/Donante: Ministerio Del Interior

Output No 6: Identificación de las barreras de acceso a la Justicia que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos.

Principales productos:

1. Mapeo de los cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.
2. Material pedagógico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo realizado.
3. Documento de Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización diseñado e implementado.
4. Documento sobre las dinámicas económicas criminales territoriales elaborado.
5. Documento de piloto de caracterización de organizaciones de liderazgo social en territorios priorizados elaborado.
6. Estrategia de difusión de las acciones del plan de acción de la política pública para los sectores LGBTI elaborada.

Formato de Acuerdo Estándar: Si. ACTA PAC

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Jairo Matallana.

Comentarios/Recomendaciones:

- **Teniendo en cuenta que se quiere implementar un proyecto sombrilla, es importante entender que los proyectos MPTF deben tener sus outputs independientes en línea con los códigos de NY para identificar las contribuciones. Dicho lo anterior se sugiere implementar la modalidad de portafolio de proyectos. (revisar PPM).** Se indica que este proyecto sombrilla, contiene outputs diferenciados en línea de los códigos de NY. A fin de identificar contribuciones. Por lo tanto, adjuntamos clasificación de los resultados y outputs de la siguiente manera:

Resultado No 1: Fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel local

Output 1. 00122956. Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género. Donante: MPTF

Output 2. 00122963. Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra. Donante: MPTF.

Output 3. 00122976. Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente. Donante: MPTF.

Resultado 2. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la promoción de la convivencia y la administración de justicia, en el marco de la garantía de derechos.

Output 4. 00122980: Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial. Donante: UNP FW GPCR.

USD 300.000. Output 4. 00122980.

Futura adición de USD \$300.000. Fuente de recursos: UNP FW GPCR. Estos fondos se utilizarán para amplificar el impacto de proyectos actuales de PNUD Colombia, al permitir su integración y articulación con un enfoque de Estado de Derecho e integralidad en términos de la seguridad ciudadana, acceso a la justicia (tanto ordinario como de transición) y DDHH. Esto se logrará conectando el ODS 16+ con los objetivos de desarrollo del Gobierno Nacional en los territorios PDET priorizados. A través de las alianzas con entes territoriales, el proyecto impulsará la movilización de recursos en dinero y en especie a de autoridades locales. El output promueve la equidad de género priorizando el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y respuesta a la Violencia Basada en género. Se incorporan perspectiva de género y enfoque Inter seccional. Apuntando a procesos de toma de decisiones, en el uso de herramientas y mecanismos de seguridad ciudadana, derechos humanos y acceso a la justicia.

Principales productos:

1. Dotación a las Comisarías de Familia de los municipios PDET priorizados con equipos de protección personal (EPP)- kits básicos de caretas y tapabocas.
2. Dotación de un sistema integrado de información para la sistematización y seguimiento de los casos atendidos. Con esto, se busca mejorar las capacidades técnicas y tecnológicas de las Comisarías de Familia de los municipios PDET.
3. Trabajo de articulación y capacitación a los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación que son los encargados de hacer el monitoreo y seguimiento a la efectiva prestación de los servicios brindados por las Comisarias.

Output 5. 00122981. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia. Donante: Ministerio de Justicia y del Derecho.

USD 61.010. Output 5. 00122981.

Futura adición de USD \$62.000. Fuente de recursos: Ministerio de Justicia y del Derecho. En acciones conjuntas con el Ministerio y ONU-Mujeres se busca apoyar al Gobierno Nacional en la transversalización de herramientas para la prevención de VBG en los principales programas de asistencia social liderados por el Departamento de Prosperidad Social: *Jóvenes en Acción y Familias en Acción*. Estas acciones serán financiadas con recursos del Ministerio de Justicia. ONU-Mujeres también contribuye actualmente y contribuirá con su experticia técnica para la definición del sistema de información de las Comisarías de Familia.

Principales productos:

1. Construcción de la Línea Técnica para la Prevención de la VBG y la VIF dentro del Componente de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción.
- **Todo proyecto PNUD debe tener un implementador, de hecho, de ellos depende la modalidad de implementación. Favor revisar los textos de PRODOC para asegurar cumplir con PPM.** El proyecto, está contemplado como DIM (implementación directa), tal como se describe en el PRODOC, a través de dos resultados y 5 outputs.
 - **No vemos asociado un riesgo sobre COVID en el análisis del proyecto, pero sí en el PAC, teniendo en cuenta la situación actual. Favor explicar.** Se encuentra en la página 21 y 22 del documento de Proyecto.

Emergencia sanitaria: COVID-19

El 2020 marcó el comienzo de un Decenio de Acción hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Pero con la pandemia COVID-19, el contexto mundial para el desarrollo ha cambiado fundamentalmente. El mundo se enfrenta al mayor shock socioeconómico de una generación, llegando a un momento de aguda desigualdad, fragilidad económica y creciente desconfianza dentro y entre las sociedades. Esta pandemia es una crisis de salud. Pero no sólo una crisis de salud. La lucha contra el COVID-19 es también una crisis humanitaria y de desarrollo que amenaza con dejar profundas cicatrices sociales, económicas y políticas en los años venideros, en particular en los países ya agobiados por la fragilidad, la pobreza y los conflictos. La solidaridad que unió a la comunidad mundial para crear los Objetivos Globales es más necesaria que nunca. Desde la creación de instituciones sólidas hasta la creación de puestos de trabajo y la garantía de la educación y la atención sanitaria para todos, los ODS y el compromiso de no dejar a nadie atrás funcionan mejor cuando se abordan de manera integrada. Así es como debemos trabajar juntos para derrotar a COVID-19.

La respuesta del PNUD se enmarca en torno a tres objetivos: en primer lugar, los países se preparan y protegen a las personas de la pandemia y sus repercusiones. Para ello, estamos apoyando al Gobierno Nacional y Gobiernos Locales en fortalecer sus sistemas de salud, incluso ayudándoles a adquirir suministros médicos muy necesarios, para la mejorar condiciones de vida de los trabajadores de este sector. En segundo lugar, para responder al brote, indicamos que estamos brindando ayuda a gobiernos locales a mantener las funciones básicas y a planificar, coordinar, comunicar y financiar sus respuestas. En tercer lugar, para recuperarnos de los impactos económicos y sociales, estamos apoyando a los Gobiernos Locales a evaluar los impactos sociales y económicos de COVID-19 y a tomar

medidas urgentes de recuperación para minimizar el impacto a largo plazo, en particular para los grupos vulnerables y marginados, y para ayudar a las comunidades a recuperarse.

Este proyecto apunta al objetivo No 2 y 3, en tanto que la finalidad se centra en el apoyo a los Gobiernos Locales para que en medio de esta pandemia las acciones propias y líneas de acción se desarrollen y así mismo se den respuestas efectivas a la situación actual. Es claro que en momentos actuales el impacto social frente al acceso a la justicia en algunas zonas resultan ser complejos, por lo anterior desde el proyecto se contempla acciones y estrategias adecuadas para evitar que la pandemia sea una brecha más para acceder a la justicia.

- Si bien el proyecto se encuentra alineado con UNSDCF y CPD, es importante establecer como se asocia con el plan estratégico. Pregunta 2 del QA. A cuál signature solution apunta y de qué forma. No es claro en PRODOC. Se incluyen párrafos donde se encuentra esta alineación. Pg 1.
Las comunidades de los municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional mejoran su calidad de vida mediante el diseño e implementación de estrategias en el marco de la hoja de ruta PDET, con enfoque diferencial y de género, y con el apoyo del Equipo país del Sistema de Naciones Unidas como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.
- **Se evidencian lecciones aprendidas para la elaboración del documento, pero no es clara la diferenciación versus otros socios y actores de desarrollo.** Se incluye descripción. Pg 17.

Ministerio de Justicia y del Derecho: El respaldo del MJD como institución líder en la construcción del sistema de justicia accesible, que juega un papel fundamental en la creación de una sociedad con igualdad, equidad y seguridad y en la cual se garantiza el goce efectivo de derechos y libertades. La experiencia de más de 20 años que se tiene con el Programa Nacional de Casas de Justicia.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Cuenta con experiencia en procesos de capacitación a funcionarios para generación de capacidades en materia de sostenibilidad de prácticas de justicia restaurativa.

Las Gobernaciones: Serán fundamentales para este programa y su participación es una de las condiciones que favorecerán el éxito y la sostenibilidad de las acciones que se desarrollen y por ello de manera permanente se buscará mantenerla informada, coordinar y articular acciones con los programas y proyectos previstos en prevención de Acceso a la Justicia.

Municipios y autoridades locales: Son actores protagónicos del desarrollo territorial y sujetos activos de esta iniciativa. La consulta y la participación de los/las alcaldes/as y sus equipos serán fundamentales para desarrollar las actividades, construir alianzas, promover gestiones con entidades públicas y privadas departamentales y nacionales. También, las alcaldías son quienes están en cabeza de las Comisarías de Familia y son las encargadas de promover estos espacios para la administración de justicia y la atención oportuna.

Organizaciones sociales: Las organizaciones sociales pueden tomar diversas formas y figuras jurídicas dependiendo del contexto social. En el caso del proyecto trabajará con las organizaciones sociales de carácter comunitario (Juntas de Acción Comunal, Veredal, Asociaciones de productores, gremios, organizaciones de mujeres y jóvenes).

- **Favor revisar el QA ya que hay preguntas sin calificación (Q7, Q8, entre otras).** Se realizan cambios y se marca la calificación.
- **Recomendación de coordinar de manera estrecha con las OT la implementación de estos en los territorios priorizados.** Se indica que desde el inicio de la planeación del proyecto se han venido realizando reuniones informativas con las Oficinas Territoriales, así mismo se indica que ellos harán parte de la implementación del proyecto, atendiendo sus lineamientos técnicos basados en su conocimiento territorial, a fin de mejorar las acciones a desarrollar.
- **PRODOC debe ser revisado y asegurar calidad a la luz de las normas y procedimientos. (información incompleta, falta de claridad en algunos puntos, contexto legal, gestión de riesgos, entre otros).** Favor revisar y asegurar calidad con unidades correspondientes. Se hacen ajustes.
- **Favor adjuntar aprobación de BPPS para incluir en PRODOC los USD160.000 que mencionan. Se menciona que los recursos corresponden a la ventana UNP FW GPCR por un valor total de USD 300.000.** Por lo tanto, se ajusta el monto y donante.

RBLAC	Colombia	Development Programme with Territorial Approach initiative (PDETs)/ Local Governance / Human mobility approach.	\$300,000	Democratic Governance
-------	----------	---	-----------	-----------------------

- **No es muy claro con cuantos recursos se firmará el proyecto, teniendo en cuenta que MPTF es una adición futura. Favor explicar.** Este proyecto se firmará con el ingreso de los recursos RBLAC, posteriormente ingresaran los recursos del MPTF, es necesario indicar que este se encuentra en aprobación del comité directivo.
- Asegurar que en archivo de proyecto se encuentra el acta de aprobación de MPTF que soporta la participación de Gobierno.
- Favor adjuntar el acta de aprobación del comité de MPTF debidamente firmado para ir adelante con el proyecto. Entendemos que aún está en presentación de nota conceptual y no ha pasado por el comité.

- Completar información del proyecto en el acta PAC. (numero, Outcome y output CPD, etc.).** Se ajusta, teniendo en cuenta el comentario.
- Favor adjuntar el acta de aprobación del comité de MPTF debidamente firmado para ir adelante con el proyecto. Entendemos que aún está en presentación de nota conceptual y no ha pasado por el comité.** Se indica que ya se cuenta con aprobación del comité directivo. Se adjunta correo de aprobación e indicamos que nos encontramos en firma del Proyecto.
- Completar información en el PRODOC antes de firmas.** Se hacen ajustes solicitados
- En el capítulo IV sobre gestión del proyecto, por favor incluir las cláusulas estándar de variación, auditoria, entre otras.** Se incluyen clausulas. Pg. 24
- Si bien el PRODOC establece las fuentes de financiación, es importante recordar que el presupuesto del proyecto solo puede aprobarse con los recursos efectivamente APROBADOS/FIRMADOS. Adjuntar los documentos de aprobación o soporte a las tres fuentes de recursos.** Se indica que este es un proyecto sombrilla en el cual se recibirán varias fuentes de financiación, por lo anterior es necesario indicar los siguientes:
 - Recursos del MPTF: Aprobado por el Comité Directivo. Se encuentra en firmas de UNODC y Minjusticia.
 - UNDP Funding Window for Governance: Se adjunta carta de aprobación de recursos.
 - Ministerio de Justicia y del Derecho: Se adjunta CSA firmado.
- Describir en el PRODOC -en la parte de gestión del proyecto-, la razón por la cual es un DIM según las líneas establecidas en el POPP.** Se ajusta. Pg. 23.

Comentarios del PAC:

- **Por Favor unificar los comentarios entendiendo que el acta PAC anterior aún no ha sido firmada.**

Unificación de comentarios. Indicando que la presente acta PAC contiene 6 output de la siguiente manera:

OUTPUT	Fuente de financiación
Output 1. 00122956. Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género	MPTF
Output 2. 00122963: Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	
Output 3. 00122976: Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente.	

Output 4. 00122980: Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial.	Ventana BPPS
Output 5. 00122981. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia.	Convenio de Financiación Ministerio de Justicia y del Derecho
Output 6. 123620. Identificación de las barreras de acceso a la Justicia que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos	Ministerio del Interior

- **El anexo técnico no hace parte del acuerdo. Hay que asegurar que esta información quede reflejada en el PRODOC.**
Se indica que todo lo consignado en el anexo técnico se encuentra en el PRODOC.
- **Asegurar que el modelo de acuerdo con firma esté en línea con el aprobado.**
Es necesario mencionar que el CSA es el aprobado y avalado, solo que al escanearlo quedo en desorden, por lo anterior se adjunta correctamente.

Miembros del PAC: Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Angelo Moreno, Blanca Cardona, Coordinadores Territoriales Colombia, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Perez Burgos, Jimena Puyana, Jose Neira, Juan Manuel Garzon, Juliana Correa, Luis Fernando Angel Calle, Marcela Rodriguez, David Quijano.



Fecha: 10-Nov-2020

Alejandro Pacheco
Presidente del PAC